



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

19 DE MAYO DE 2008

No. 336

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL 2

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008 Y ENERO DE 2009, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA 4

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL QUINTO LISTADO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PUEDEN OFERTAR BIENES Y SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 6

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ♦ PROGRAMA EMERGENTE DE FERTILIZACIÓN A LOS CULTIVOS DE NOPAL 11

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ RECONOCIMIENTO A INNOVACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, 2008 14

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ DIVERSAS JURISPRUDENCIAS 16

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ 19

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. 35
- ♦ UNIÓN DE CONDÓMINOS DE BARRIOS UNIDOS, A.C. 45
- ♦ OPERADORA PEROSI, S.A. DE C.V. 47
- ♦ VOGTLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 47
- ♦ ENLACE INMOBILIARIO OROZCO VALDEZ, S.A. DE C. V. 48
- ♦ E D I C T O S 49

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.

MARCELO EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- IV LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 8 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

I. a III. ...

IV. Organizar una reunión cada tres meses, de los Comités de Fomento Económico Delegacionales, y

V. ...

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Túrnese al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de abril del año dos mil ocho.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. EDY ORTIZ PIÑA, PRESIDENTE.- DIP. AVELINO MÉNDEZ RANGEL, SECRETARIO.- DIP. DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE, SECRETARIO.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil ocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA.- FIRMA.-**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008 Y ENERO DE 2009, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA.

ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 7, 12 y 13, Fracción I de la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como de los artículos 11 y 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 22 de febrero de 2008 el Lic. Ramón Montañón Cuadra, Oficial Mayor del Distrito Federal envió oficio OM/0393/2008 a los C.C. titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos Político-Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante el cual comunica que como titulares responsables, mediante acuerdo se deberá determinar el período vacacional del personal encargado de las Oficinas de Información Pública, apegándose al Programa de Vacaciones Escalonadas para el Primero y Segundo Semestre del año 2008, emitido por la Dirección General de Administración, haciéndolo del conocimiento del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en términos de lo establecido por los artículos 11 y 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, publicarlo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

2.- Que el numeral 33 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Rectificación de Datos Personales a través del Sistema Electrónico INFOMEX, establece que serán días inhábiles, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo: 1 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y el 25 de diciembre, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de septiembre de 2007.

Asimismo, en dicho ordenamiento se consideran inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del INFOMEX.

3.- Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso o rectificación de datos personales y de recursos de revisión a través del sistema electrónico INFOMEX.

4.- Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por la Oficina de Información Pública del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Por las anteriores consideraciones y fundamentos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008 Y ENERO DE 2009, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA.

PRIMERO. Para efectos de la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Rectificación de Datos Personales, que ingresan o que se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, TEL-INFODF, correo electrónico de la Oficina de Información Pública (oip@sacm.sma.df.gob.mx), por escrito material o en forma personal y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se consideran inhábiles los días 4 de febrero en conmemoración del 5 de febrero, 17 de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 18, 19, 20 y 21 de marzo correspondientes a semana santa, 1 de mayo, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de julio, 1 de agosto, correspondientes al primer período vacacional, 16 de septiembre, 17 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre todos ellos del año dos mil ocho y 1, 2, 5 y 6 de enero de dos mil nueve, correspondientes al segundo período vacacional.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALÍA MAYOR

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL QUINTO LISTADO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PUEDEN OFERTAR BIENES Y SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA, OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en el artículo 15, fracción XIV, 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y artículo 7 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y

CONSIDERANDO

Con la finalidad de continuar informando a las Dependencias, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, sobre el giro o actividad económica, domicilio y actualización de datos generales de las **Sociedades Cooperativas en el Distrito Federal**, para que en la medida de lo posible contraten preferentemente con estos entes sociales.

Que con este listado, se tendrá un escenario de los posibles servicios o bienes que podrán ofertar las **Sociedades Cooperativas en el Distrito Federal**, a la Administración Pública del Distrito Federal, sin dejar de observar los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y honradez, para obtener mejores condiciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL QUINTO LISTADO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PUEDEN OFERTAR BIENES Y SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

No. PROG.	NOMBRE SOCIEDAD COOPERATIVA	GIRO O ACTIVIDAD	DOMICILIO	TELÉFONOS
1	Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual	Elaboradora de Bebidas	Clavijero No. 75 Col Tránsito Deleg Cuauhtémoc CP. 06820	51320830, extensión 52 *
2	Unión de Proveedores de Servicios Especializados en Climas	Climas (refrigeración, calefacción, aire acondicionado y electricidad)	Priv. de Guadalupe No. 51 B int 2, Barrio San Miguel, Deleg. Iztapalapa, c.p. 09360	5613-1548*
3	SC Moda y Diseño Muv Gear	Ropa (juegos pants, playera, sudadera)	José Ma. Parras No. 152 Col. Juan Escutia, Deleg. Iztapalapa. CP. 09100	57445612*
4	Rempack	Plásticos (productos de uso domésticos, película)	Francisco I Madero No. 6 bis Col. Los Reyes Culhuacán, CP. 09840, Deleg. Iztapalapa	58436946
5	Asesoría y Capacitación Técnica Educativa	Capacitación (cursos, manuales, cd`s)	Eje 5 Sur No. 850 b1 302, Col. Ejército Constitucionalista, Deleg. Iztapalapa	2633-3097, 57830208, 0445521120335

6	Mujeres en Movimiento Ollintzin	Industria del Vestido (bordado en manta, estambre)	Viena No.179, Del Carmen, CP. 04100 Deleg. Coyoacán	5863-4194
7	Artesanías y Manualidades Andrea	Comercio (artesanías de manta, barro, metal, papel, piel, etc)	Av. San Pablo Xalpa No. 396 Edif. H 3, Depto. 506 Col San Martín Xochinahuac, 02120 Deleg. Azcapotzalco	5394-0681
8	Cooperativa en Servicios Gastronómicos el Refrán	Alimentos (servicio buffet)	Eureka No. 55 Col. Industrial Deleg. Gustavo A. Madero CP. 07800	551792-8656
9	Sociedad Cooperativa Antigua Fonda Santa Anita SCI	Alimentos (servicio de restaurant bar)	Insurgentes Sur No.1038, Col. Del Valle, CP. 03100 Deleg. Benito Juárez	5559-3075
10	Antares Anillos de Graduación	Joyería (paquetes para graduación (anillo de oro y plata, foto panorámica, agradecimiento, diploma)	C. 16 de Septiembre No. 10-311, Col Centro, Deleg. Cuauhtémoc, CP. 06000	57368849
11	Unión de Sociedades Cooperativas Bioplaneta	Productos Varios (alimentos, artesanías, artículos de limpieza, medicina tradicional y publicaciones)	Av. Del Parque No. 22 Col. Tlacopac San Ángel, Deleg Álvaro Obregón, cp01049	56616170
12	SCTP y Tepepan, S.C.L.	Alimentos (adquisición, procesamiento y distribución de pescado para comedores infantiles)	Calz. De La Viga No. 101 Col. Esperanza, Deleg *Cuauhtémoc CP. 06840	52729290
13	Cooperativa Abasto y Consumo Alternativo, S.C. de R.L. de CV	Alimentos (venta de café orgánico molido y soluble)	Atitecas No. 15 Col. Pedregal de Santa Ursula Xitla 14438 Deleg. Tlalpan	56558702*
14	Constantino y Castro Consultores, S.C de R.L. de C.V.	Asesoría (consultoría contable, fiscal y financiera)	Cántaro Andador 1 Edif 2C Int 006 Deleg. Tlalpan	26523807
15	Coninser, S.C de R.L. de C.V.	Abasto (alimentos, artículos para vestir e insumos y servicios de asesoría)	Cántaro Andador 1 Edif 2c Int 006 Deleg. Tlalpan	55 54385754

16	Jumahe, S.C de R.L. de C.V.	Servicios (servicios de impresión y publicidad)	Calle 24 Mz 17 Lt 13 Col El Rodeo, Deleg. Iztacalco, CP.08510	22354952
17	Metzuyan, Capacitación y Consultoría SC de RL de CV	Capacitación (diseño, impartición y evaluación de cursos de capacitación y certificación de competencias laborales)	Retorno 1ro. de Genaro García No. 16 Col. Jardín Balbuena, Deleg. Venustiano Carranza 15900	2643-7180
18	Cooperativa de Atención Nutriológica Familiar	Servicios de Asesoría (evaluaciones y asesoría nutricional)	Sur 79 No. 43339 Col. Viaducto Piedad C.P. 08200 entre las Calles de Coruña y Viaducto Deleg. Iztacalco	55307373
19	Creaciones del Sureste del D.F.	Textil (diseño, confección y venta de todo tipo de prendas de vestir)	Pirul No. 13 Ote. San Lucas CP. 16320 Deleg. Xochimilco	56533054 5512328817 *
20	Construcción y Mantenimiento "Tlaquetzani Mocuini"	Servicios de Mantenimiento (mantenimiento, construcción, remodelación de inmuebles y elaboración de proyectos y supervisión de obra)	Calle 5 de Mayo No. 32-406 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc	55108581
21	Artes Marciales Unidas Populares, SC de RL de CV	Capacitación (capacitación y asesorías relacionadas a actividades deportivas)	Carmona y Valle No. 11, tercer piso, Doctores, CP. 06720 Deleg. Cuauhtémoc	55787568
22	Mantisel, SC de RL de CV	Servicios de Mantenimiento (mantenimiento, eléctrico, mecánico, industrial, residencial, pintura, limpieza, refrigeración, aire acondicionado, telecomunicaciones, plomería, jardinería, automatización, instrumentación)	Lago Plava No. 95 Col. Huichapan, Deleg. Miguel Hidalgo	36182554 5511894570
23	La Mujer de Atocpan, SC de RL de CV	Producción y Comercialización de Mole (mole almendrado, pipián, verde y adobo)		58442288
24	Federación Mexicana de Sociedades Cooperativas de Cine y Medios Audiovisuales	Cine y Medios Audiovisuales (producción de cine y medios audiovisuales)	Calle del Naranjo 214 Col. Santa María la Rivera, Deleg. Cuauhtémoc	55541915 *

25	Green Web	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo de Cómputo. (instalación de redes y creación de páginas web, capacitación y asesoría)	Av. 604 No. 53, Unidad Habitacional Narciso Bassols Deleg. Azcapotzalco	57673995
26	Fabrica de Ropa Coetzin, SC de RL de CV	Textil (fabricación de uniformes)	Sur 111 No. 2265 Col. Juventino Rosas CP. 08700 Deleg. Iztacalco	56493278
27	Socotextla	Textil (fabricación de ropa)	Secc. 1 Mz-6 Lt-1 Unidad Habitacional Cananea CP. 09830 Deleg. Iztapalapa	58406471 cel.5530055744
28	Confecciones Esfuerzo Compartido, SC de RL de CV	Textil (fabricación de ropa)	C. Burgos No. 44 Col. San Rafael CP. 02010 Deleg. Azcapotzalco	55610570
29	Ixquianitla, SC de RL de CV	Textil (fabrica de ropa)	C. Chamixto Prov. No. 25 Col. Lomas del Padre, Deleg. Cuajimalpa	36192917
30	Safiro, SC de RL de CV	Textil (fabricación de ropa)	C. Huetzin No. 98 bis Col. Santa Isabel Tola CP. 07010 Deleg. Gustavo A. Madero	55906788 5537283365
31	Cenzonlti en Acción, SC de RL de CV	Alimentos (consumo y servicios)	C. Playa Revolcadero No. 641 Col. Reforma Ixtlaccihuatl CP. 08840 Deleg. Iztacalco	56729229
32	Sociedad Cooperativa de Venta de Café Alzan	Alimentos (venta por mayoreo y menudeo de café)	C. Arneses No.112 Col. Minerva CP. 09810 Deleg. Iztapalapa	20650833
33	Yustifrut Alimentos SC de RL de CV	Alimentos (elaboración de yogur)	C. 18 No. 221 Col. Guadalupe Petrolera, CP. 07670 Deleg. Gustavo A. Madero	53910690
34	Confecciones Roxana SC de RL de CV	Textil (elaboración de uniformes)	Eje Diez Sur No. 1527 Col. Santa Catarina CP. 13100 Deleg. Tláhuac	25945274
35	Despertando a México, SC de RL de CV	Medios Audiovisuales (producción y distribución de medios audiovisuales)	Calle Miramar No..529-202 Col. Reforma Ixtlaciuhatl, Deleg. Iztacalco C.P. 08840	56736739

36	Cooperativa de Producción y Servicios Cuahme SC de RL de CV	Alimentos (producción de dulces y plantas medicinales)	Emiliano Zapata No. 42 lt 1 Col. Jardines de San Lorenzo Deleg. Iztapalapa	28078500
37	Servicios y Asesoría por Fiscalistas y Especialistas, SC de RL de CV	Servicios (servicios contables y fiscales)	Río San Angel No 85 C. 3 Col. Guadalupe Inn. C.P. 01020 Deleg. Álvaro Obregón	56613184
38	Atoyatl Abastos y Comercializadora. SC de RL de CV	Compra y Venta (compra, venta, comercializadora de producción y consignación de abarrotes, semillas y productos alimenticios)	C. López no. 35 Int 304 Col Centro Deleg. Cuauhtémoc	10541702
39	Productos de Alimentos Tijpan, SC de RL de CV	Producción (producción de alimentos orgánicos)	Flores Magón Edif. 12 E 5 Depto. 201, Deleg. Cuauhtémoc	56395275
40	Confecciones Nic Ihtzomas, SC de RL de CV	Textil (fabricación de ropa)	C. Prolongación Cuauhtémoc. No. 231 Pueblo San Antonio Tecomitl. C. P. 12100 Deleg. Milpa Alta	58470396
41	Corporativo de Costura Quetzal, SC de RL de CV	Textil (fabricación de ropa)	Av. Morelos No. 163 Edif G107 Col Jamaica Deleg. Venustiano Carranza	56509982
42	Ollitzin Gente en Movimiento, SC de RL de CV	Textil (fabricación de ropa)	C Quetzalcoatl no. 173 entre C Durango y La Paz 15520, Deleg. Venustiano Carranza	58634194
43	Creaciones 19 de Septiembre, SC de RL de CV	Elaboración de Uniformes	C. Manuel Gutiérrez Nájera No. 167 Col. Obrera C.P. 06800, Deleg. Cuauhtémoc	56617354 5540980143
44	Procesadora la Tehuanita, SC de RL de CV	Belleza y Salud (elaboración de pomadas)	Mz. Edif C Depto 11 U Hab Candelaria de los Patos 15100 Deleg. Venustiano Carranza	50276742
45	Creaciones Textiles Nueva Era, SC de RL de CV	Textil (elaboración de uniformes y pants)	C Metzalan No. 1 Col Oriente de San Juan Lucas C.P 16320 Deleg. Xochimilco	56536492

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

(Firma)

LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA
OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN MILPA ALTA

PROGRAMA EMERGENTE DE FERTILIZACIÓN A LOS CULTIVOS DE NOPAL

PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL

(PRODESEC) 2008

PROGRAMA EMERGENTE DE FERTILIZACIÓN A LOS CULTIVOS DE NOPAL

I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) es un instrumento diseñado por la Delegación Milpa Alta, con el objetivo de orientar un manejo sustentable de las tierras de cultivo que permitan asegurar la conservación y continuidad de la vocación productiva de la demarcación y con ello garantizar la rentabilidad de la tierra y el bienestar de los productores agrícolas que habitan en la Delegación Milpa Alta; a través del otorgamiento de apoyos económicos con criterios de proporcionalidad y equidad, aplicado a los productores de nopal de las comunidades de Santa Ana Tlacotenco, San Antonio Tecomitl, San Agustín Ohtenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlan, San Francisco Tecoxpa, San Pablo Oztotepec y Villa Milpa Alta comunidades que forman parte de la presente demarcación.

II. DIAGNÓSTICO

Desde la década de los años cincuenta se cultiva el nopal de castilla o nopal de tuna amarilla (*Opuntia ficus-indica*) para producir nopal verdura bajo el sistema de siembra en terrazas o pantles, producto que ha tenido una gran aceptación, orillando a los demás sectores agrícolas de frijol, maíz, forrajes y hortalizas, a sustituir sus cultivos por el del nopal. Colocando a la Delegación Milpa Alta como uno de los más importantes productores de nopal verdura a nivel nacional. Sin embargo, el fenómeno de calentamiento global que se ha presentado recientemente, ha ocasionado una serie de cambios climatológicos, que han repercutido en una afectación general de las condiciones de cultivo del nopal; dentro de estas afectaciones, está el cambio en el régimen de lluvias, que al presentarse en etapas tempranas de cultivo, han mermado la cantidad y calidad del nopal producido, debido a la pérdida de nutrientes por el fenómeno de lixiviación (lavado) de los nutrientes hacia los horizontes más profundos del suelo, dejándolos fuera del alcance de las raíces de las plantas madres, circunstancia que propicia un freno en el crecimiento de los brotes o yemas (Nopal Verdura). Este decremento temporal de nutrientes debe ser rápidamente corregido mediante la aplicación de fuentes nutrimentales de fácil disposición para las raíces de las plantas, de forma que el daño causado sea poco severo y las plantas recuperen su vigor rápidamente; circunstancia que no puede ser suplida por medio de abono orgánico, ya que debe sufrir una degradación inicial por microorganismos, retrasando de esta manera la liberación de los nutrientes contenidos.

Por lo anterior, la presente administración considera pertinente la necesidad de fortalecer al sector agrícola de productores de nopal, a través del otorgamiento de apoyos económicos, para lo cual se destinara un monto de hasta \$6,208,339.50 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M. N.) Que deberá ser utilizado para la fertilización de los terrenos de cultivo de nopal verdura de las comunidades de Santa Ana Tlacotenco, San Antonio Tecomitl, San Agustín Ohtenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlan, San Francisco Tecoxpa, San Pablo Oztotepec y Villa Milpa Alta de la delegación Milpa Alta.

III. OBJETIVO

Fortalecer el sector agrícola a través del otorgamiento de apoyos económicos para la compra de insumos encaminados a la fertilización de los cultivos de nopal verdura de las comunidades de Santa Ana Tlacotenco, San Antonio Tecomitl, San Agustín Ohtenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlan, San Francisco Tecoxpa, San Pablo Oztotepec y Villa Milpa Alta comunidades que forman parte de la presente demarcación.

IV. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Se tiene programado liberar el presente recurso en los meses de mayo y Junio del 2008

V. REQUISITOS PARA ACCESO AL PROGRAMA

1. Ingresar en la Dirección General de Desarrollo Delegacional a través de la Subdirección de Desarrollo Agropecuario, Solicitud de apoyo firmada por el Productor de Nopal.
2. Copia de Credencial de Elector del Productor de Nopal.
3. Copia Comprobante de Domicilio del Productor de Nopal.
4. Copia del Documento que ampare la posesión pacífica del predio a beneficiar.
5. Firma de Convenio de Colaboración.
6. No haber recibido ningún apoyo económico derivado de programas del año 2007, dirigido a productores de nopal (firma carta protesta de decir verdad).

VI. TEMPORALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS BAJO LAS CUALES SE PROCEDERA A LA SUSPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS

1. El programa comenzará a partir del mes de mayo y concluye el 30 de junio de 2008.
2. Los motivos de suspensión de beneficios, se mencionan en las reglas generales del PRODESEC 2008.
3. El productor de Nopal que no cumpla con la comprobación del gasto será vetado de los programas sociales que expida el presente Órgano Político Administrativo.
4. La asignación de recursos será hasta agotar el mismo en orden de presentación de solicitudes.

VII. ACCIONES DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

Presentar la documentación requerida en las reglas específicas de operación del presente programa, así como realizar la comprobación del gasto en un término de 15 días hábiles a partir de la recepción del recurso asignado presentando la documentación original que acredite los gastos realizados, garantizando el uso y aprovechamiento correcto de los bienes adquirido por el Productor de Nopal.

VIII. ENFOQUE DE EQUIDAD Y GENERO

El apoyo se otorgará en atención a los principios de proporcionalidad de equidad y género.

IX. LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA EL ACCESO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS QUE NO REPRESENTEN ELEVADA DIFICULTAD Y COSTO EN SU CUMPLIMIENTO

La documentación requerida por el presente órgano político y administrativo es totalmente gratuita y de fácil acceso.

X. LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA EL OTORGAMIENTO EFICAZ Y EFICIENTE

1. La Dirección General de Desarrollo Delegacional a través de la Subdirección de Desarrollo Agropecuario realizará la recepción y revisión de la documentación
2. El Productor de Nopal presentará la documentación requerida en las presentes Reglas de Operación.
3. La Dirección General de Desarrollo Delegacional conjuntamente con el Productor de Nopal firmará el Convenio de Colaboración para la asignación del recurso.
4. El Productor de Nopal presentará la documentación comprobatoria del gasto por los conceptos de fertilización de la parcela de nopal ante la Subdirección de Desarrollo Agropecuario.

**XI. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN
EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO**

Por medio de los requisitos de inscripción, y documentos comprobatorios de gasto

**XII. INDICADORES QUE PERMITAN LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO, SU DESEMPEÑO E
IMPACTO EN A POBLACIÓN BENEFICIARIA, Y EL COSTO ADMINISTRATIVO DE SU
OPERACIÓN**

1. Por medio de los requisitos de inscripción
2. Comprobación de los gastos ejercidos por el Productor de Nopal

Se manifiesta que el padrón de beneficiarios se publicará de conformidad a las solicitudes ingresadas

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese las presentes Reglas de Operación Específicas del Programa de Fertilización en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente programa recepcionará documentación el día hábil siguiente después de la publicación de las presentes Reglas de Operación.

TERCERO.- “ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

ART.38 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 DE SU REGLAMENTO, ESTABLECEN LA OBLIGACION DE LLEVAR IMPRESA EN LOS SUBSIDIOS Y BENEFICIOS DE TIPO MATERIAL Y ECONOMICO QUE SE OTORGUEN, CON OBJETO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECIFICOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES, LA LEYENDA QUE A CONTINUACION SE INDICA:

“QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERA SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

México, Distrito Federal a los 7 días del mes de mayo del año dos mil ocho.

(F I R M A)
(Firma)

JOSÉ LUÍS CABRERA PADILLA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

RECONOCIMIENTO A INNOVACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, 2008.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), planteados en los artículos 5; 9, fracciones I, III, IV, V, VI y VII; 19 y 63; así como incentivar el desarrollo de prácticas innovadoras en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas, así como aquellas relacionadas con los procesos de organización, control y conservación de archivos en el Distrito Federal; el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

CONVOCA

A los titulares de los Entes Públicos y servidores públicos del Distrito Federal en los términos de esta Convocatoria y de los Lineamientos correspondientes, a participar en el “Reconocimiento a Innovaciones en materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal 2008”. Los titulares de los Entes Públicos podrán participar en ambas categorías: “Reporte de acciones en marcha con resultados concretos” y “Proyectos a desarrollar”; en tanto que los servidores públicos en general sólo podrán participar en la categoría de “Proyectos a desarrollar”, siempre y cuando dichos proyectos sean autorizados por escrito por el Titular de la dependencia en que laboren. Lo anterior bajo las siguientes:

BASES

Primera. Las innovaciones y prácticas de mejoras participarán en dos categorías:

- a. Reporte de acciones en marcha con resultados concretos
- b. Proyectos a desarrollar

Segunda. Los Entes Públicos que decidan participar en la modalidad de Acciones en Marcha, reportarán actividades en materia de transparencia y acceso a la información pública que sean inéditas o innovadoras en la materia; en tanto, las que concursen en la categoría de proyectos a desarrollar harán referencia a proyectos de acciones futuras que los Entes Públicos proponen implementar.

Tercera. En la categoría de reporte de acciones en marcha, los trabajos serán presentados en informes ejecutivos; en la segunda modalidad a través de proyectos escritos.

Cuarta. Los eventuales costos de los proyectos serán sufragados por el Ente Público que lo promueve.

Quinta. Los trabajos deberán demostrar mejoras e innovaciones en las siguientes vertientes:

- Actualización y gestión de la información publicada en las páginas de Internet de los Entes Públicos, derivada de las obligaciones dispuestas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Calidad en la atención y orientación a las personas que solicitan información.
- Calidad en las respuestas brindadas por los Entes Públicos a las solicitudes de información.
- Eficiencia en la atención de las solicitudes de información.
- Acciones para la capacitación a los funcionarios públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Acciones de promoción de la cultura de la transparencia y a la rendición de cuentas al interior de los entes públicos.
- Difusión y promoción de la cultura de la transparencia a la población en general.
- Acciones de mejora en la calidad y eficiencia en materia de rendición de cuentas.
- Protección de datos personales.
- Organización, control y resguardo de archivos.
- Implementación de herramientas para favorecer la transparencia.

Los rubros precedentes son de carácter enunciativo, por lo que los Entes Públicos podrán abordar rubros adicionales que reporten notorios beneficios a la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

Sexta. Los lineamientos y detalles específicos para la elaboración de los reportes ejecutivos y los proyectos serán publicados en la página del INFODF (www.infodf.org.mx), en la sección correspondiente al “**Reconocimiento a Innovaciones en materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal 2008**”, asimismo deberá requisitarse correctamente los formatos que se soliciten. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos, los reportes no pasarán a la fase de evaluación.

Séptima. Los Entes Públicos participantes podrán presentar más de un trabajo. Cuando se reporten acciones conjuntas entre Entes Públicos, se podrán suscribir trabajos colegiados.

Octava. Para efectos de la valoración de los informes ejecutivos y los proyectos escritos, se conformará una Comisión Evaluadora que estará integrada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF, un académico especialista en administración pública y dos representantes de organizaciones sociales o civiles. Los integrantes de la Comisión serán designados por el pleno del INFODF. En caso de que el número de trabajos lo amerite, podrán constituirse Comités Técnicos que auxilien a la Comisión Evaluadora.

Novena. El dictamen de los trabajos lo hará la Comisión Evaluadora, a partir de lo cual se determinará a los tres primeros lugares de los reconocimientos en cada una de las categorías presentadas. El dictamen de la Comisión Evaluadora será inapelable.

Décima. Los trabajos podrán entregarse a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:30 hrs., en las Instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, ubicadas en calle La Morena, N° 865, Colonia Narvarte Poniente, C. P. 03020, México D.F., Tels. 5636-2120 Ext. 117 y 199 Fax. 5639-2051, Correo electrónico: evaluacion@infodf.org.mx. La fecha límite para la recepción de los trabajos es el 30 de septiembre de 2008.

Décimo primera. Los resultados serán publicados en la primera quincena de diciembre de 2008 en el portal de Internet del Instituto: www.infodf.org.mx, en la sección correspondiente al “**Reconocimiento a Innovaciones en materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal 2008**”.

Décimo segunda. La ceremonia de entrega de reconocimientos a las propuestas ganadoras en cada de una de las categorías de esta convocatoria, se realizará de manera conjunta con la ceremonia de entrega de reconocimientos que lleva a cabo anualmente el Instituto derivado de la evaluación del cumplimiento de obligaciones previstas en la LTAIPDF.

Décimo tercera. El reconocimiento a las innovaciones en las Prácticas de Transparencia de los Entes Públicos es independiente del cumplimiento de obligaciones que establece la Ley en la materia.

Décimo cuarta. En caso de que las propuestas no cumplan con los requisitos previstos en esta Convocatoria y en los correspondientes Lineamientos, este certamen se declarará desierto.

Décimo quinta. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Evaluación y Estudios del INFODF.

David Mondragón Centeno
Director de Evaluación y Estudios
Responsable de la Publicación
(Firma)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.**DIVERSAS JURISPRUDENCIAS**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.**JURISPRUDENCIA NÚMERO 66**

Época: Tercera

Instancia: Sala Superior, TCADF

Tesis: S.S./66

LA CONTESTACIÓN DERIVADA DEL DERECHO DE PETICIÓN DEBE FUNDARSE Y MOTIVARSE DEBIDAMENTE.- La contestación recaída al escrito a través del que se ejerció el derecho público subjetivo consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de constar por escrito, ser congruente con lo solicitado y notificarse en breve término en el domicilio que se haya señalado para oír y recibir notificaciones, debe fundarse y motivarse debidamente, ya que al tratarse de un acto de autoridad, indefectiblemente tiene que respetar el principio de legalidad consagrado en el artículo 16 Constitucional.

R.A. 175/2007.- II-1215/2006.- Parte actora: Celia Nájera Flores.- Fecha: 14 de febrero de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. José Arturo de la Rosa Peña.

R.A. 185/2007.- A-583/2006.- Parte actora: Rosa Isela Pérez Cantero.- Fecha: 21 de febrero de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. José Arturo de la Rosa Peña.

R.A. 1161/2007.- III-6249/2006.- Parte actora: Guillermo Reyes Cabrera.- Fecha: 28 de marzo de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Laura Emilia Aceves Gutiérrez.- Secretario: Lic. Jesús Alejandro Martínez García.

R.A. 951/2007 y 975/2007 (acumulados).- A-2872/2006.- Parte actora: Gerardo Zamora Hernández.- Fecha: 28 de marzo de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Laura Emilia Aceves Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Ana Claudia de la Barrera Patiño.

R.A. 1716/2007.- I-5132/2006.- Parte actora: Josefina Bello Rojas.- Fecha 23 de mayo de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Dra. Lucila Silvia Guerrero.- Secretaria: Lic. Laura Emma Regalado Martínez.

JURISPRUDENCIA NÚMERO 67

Época: Tercera

Instancia: Sala Superior, TCADF

Tesis: S.S./67

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ORDEN DE VISITA DE. CUANDO LA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN SE ENTIENDE CON UN TERCERO, SIN REQUERIR PREVIAMENTE LA PRESENCIA DEL DESTINATARIO DE LA ORDEN RELATIVA O BIEN DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SE VIOLA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA.- De acuerdo a lo que establecen los artículos 28 y 29 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal (vigente a partir del veinte de febrero de dos mil cuatro), el verificador al momento de llevar a cabo la visita de verificación en el domicilio o ubicación del establecimiento señalado para la visita, tiene el deber de requerir primeramente la presencia de la persona a quien va dirigida la orden de visita o de su representante legal y de no encontrarse los mismos el verificador deberá hacer constar tal circunstancia y requerir la presencia del encargado o responsable del establecimiento mercantil o del propietario, poseedor u ocupante del mismo, o entender la visita con la persona que esté presente, ya que de no hacerlo se viola la garantía de audiencia del destinatario.

R.A. 5306/2006.- II-1936/2005.- Parte actora: Graciela Evangelina Zárate Gallegos.- Fecha: 04 de octubre de 2006.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Dra. Lucila Silva Guerrero.- Secretaria: Lic. María Juana López Briones.

R.A. 5753/2006.- A-3795/2005.- Parte actora: Víctor Manuel Rodríguez Rosas.- Fecha: 07 de diciembre de 2006.- Unanimidad de seis votos.- Ponente: Mag. Lic. César Castañeda Rivas.- Secretaria: Lic. Blanca Elia Fera Ruiz.

R.A. 1375/2007.- A-5616/2005.- Parte actora: Verónica Patricia Forster Cornejo.- Fecha: 11 de abril de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. José Arturo de la Rosa Peña.

R.A. 1974/2007.- I-4373/2006.- Parte actora: Gigante, Sociedad Anónima de Capital Variable.- Fecha: 23 de mayo de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Dr. Adalberto Saldaña Harlow.- Secretaria: Lic. María del Rocío Reyes García.

R.A. 2342/2007.- I-4263/2006.- Parte actora: Gigante, Sociedad Anónima de Capital Variable.- Fecha: 6 de junio de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretario: Lic. Miguel Ángel Noriega Loredó.

JURISPRUDENCIA NÚMERO 68

Época: Tercera

Instancia: Sala Superior, TCADF

Tesis: S.S./68

COMPETENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS A USUARIOS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CARECE DE EXISTENCIA JURÍDICA Y DE COMPETENCIA MATERIAL PARA EMITIR ACTOS ADMINISTRATIVOS.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7º de la Ley de Aguas del Distrito Federal y 7º fracción IV último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal (ambas disposiciones vigentes a partir del treinta y uno de mayo de dos mil cinco), contando con atribuciones para la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, para cuyo ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la mencionada Ley de Aguas del Distrito Federal, contará con un Director General y la estructura administrativa que se apruebe. No obstante lo anterior, ninguno de estos ordenamientos jurídicos prevé la existencia del Director Ejecutivo de Servicios a Usuarios como integrante de la estructura orgánica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, lo que implica que carece de competencia material para emitir actos administrativos.

R.A. 2802/2006.- A-6165/2005.- Parte actora: Jorge Francisco Guerrero Zamudio y otros.- Fecha: 28 de junio de 2006.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Martha M. Pérez Hernández.

R.A. 6362/2006.- A-3923/2006.- Parte actora: Agustín Peralta Arteaga.- Fecha: 17 de enero de 2007.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Martha M. Pérez Hernández.

R.A. 1006/2007.- A-3896/2006.- Parte actora: María Martha Loya Enríquez.- Fecha: 28 de marzo de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Dra. Lucila Silva Guerrero.- Secretaria: Lic. María Juana López Briones.

R.A. 3171/2007.- I-781/2005.- Parte actora: Rafael Hernández Rocha.- Fecha: 13 de junio de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Laura Emilia Aceves Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Ana Claudia de la Barrera Patiño.

R.A. 1924/2007.- A-3544/2006 y II-3964/2006 (acumulados).- Parte actora: Inmobiliaria Insurgentes 553, Sociedad Anónima.- Fecha: 04 de julio de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Dr. Adalberto Saldaña Harlow.- Secretaria: Lic. María del Rocío Reyes García.

JURISPRUDENCIA NÚMERO 69**Época: Tercera****Instancia: Sala Superior, TCADF****Tesis: S.S./69**

COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA, FUNDAMENTACIÓN DE LA.- Las garantías de fundamentación y motivación previstas en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se ven reflejadas en diversas disposiciones secundarias del Distrito Federal, implican que en el acto o resolución de autoridad de que se trate, se invoquen de manera exacta y precisa el o los preceptos jurídicos, acuerdo o decreto que faculden a la autoridad para su emisión, y en el caso de que estas normas incluyan diversos supuestos, deberán citar el apartado, fracción o fracciones, incisos y subincisos en que apoyan su actuación, de no ser así, se deja al gobernado en estado de indefensión al no conocer el fundamento legal que faculta a la autoridad para emitir el acto o resolución, ni el carácter con que lo emite y, en consecuencia si está o no ajustado a derecho.

R.A. 1411/2006.- III-5117/2005.- Parte actora: Luis Hernández Martínez.- Fecha: 05 de abril de 2006.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Laura Emilia Aceves Gutiérrez.- Secretario: Lic. Jesús Alejandro Martínez García.

R.A. 7346/2006.- A-4051/2006.- Parte Actora: Sehecamí Protección y Vigilancia Privada, S.A. de C. V.- Fecha: 31 de enero de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Dra. Lucila Silva Guerrero.- Secretario: Lic. José Morales Campos.

R.A. 7766/2006.- II-5724/2005.- Parte actora: Adelina Balbuena Bezanilla de Balbuena.- Fecha: 14 de febrero de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Dra. Lucila Silva Guerrero.- Secretario: Lic. José Morales Campos.

R.A. 7423/2006.- II-344/2005 y A-1473/2005 (acumulados).- Parte actora: Carlos Ordóñez Morgado.- Fecha: 28 de marzo de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. César Castañeda Rivas.- Secretario: Lic. Ricardo Romero Yáñez.

R.A. 653/2007.- A-1773/2006.- Parte actora: Omar Miranda Giles.- Fecha: 11 de julio de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. César Castañeda Rivas.- Secretario: Lic. Gerardo Torres Hernández.

EL LICENCIADO RUBÉN ALCALÁ FERREIRA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR.-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, ESCRITAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO, CONTIENE LAS VOCES Y TEXTOS DE LAS JURISPRUDENCIAS NÚMEROS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y SIETE, SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NUEVE, APROBADAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL OCHO. DOY FE.-----

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(Firma)

**LIC. RUBÉN ALCALÁ FERREIRA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 025

Lic. Rubén González Herrera.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 15, 26, 27 inciso A, 28 Fracción I, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-027-008		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	21/05/08	22/05/08 11:00 hrs.	27/05/08 11:00 hrs.	29/05/08 11:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Periodo
Única		Para la prestación de servicios de mantenimiento mayor a cajas de transferencia de piso vivo de 70 m3. de capacidad, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, para transporte de residuos sólidos urbanos.		01	Servicio	Del 01 de junio al 30 de junio de 2008.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la contratación de este servicio será bajo la figura de abastecimiento simultáneo, 4 cajas al primer lugar, 3 cajas al segundo lugar y 2 cajas al tercer lugar.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Área de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.

La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances Términos de Referencia)

Plazo de la prestación del servicio: Del 01 de junio al 30 de junio de 2008.

Las condiciones de pago serán: Por la servicio efectivamente realizado, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. José Luís Terán Intriago.- Director General de Servicios Urbanos y/o Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Lic. Rubén González Herrera.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Lic. J Gabriel Cercas Cabrera.- Jefe de la Oficina de Licitaciones Públicas.

México, D.F., a 19 de mayo de 2008.

(Firma)

Lic. Rubén González Herrera
Subdirector de Recursos Materiales
de la Dirección Ejecutiva de Administración
de la Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO**

CONVOCATORIA No. 09

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), representado por la Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón Directora General Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso “a”, 28, 30 fracción “I” y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento; 2, 7, 12 y 13 fracción III de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101-B Fracciones X y XIV, 194, 195, 196 fracción VII, 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el numeral 5 de la Circular Uno 2007 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal” vigente, convoca a los fabricantes o distribuidores autorizados o a interesados en el país a participar en las **Licitaciones Públicas** que a continuación se indican:

Licitación Pública Nacional 30128001-014-08, para la contratación de **Servicio de mantenimiento correctivo a unidades de potencia hidráulica, compresoras de aire, torres de iluminación con sistema hidráulico y motobombas con motor de combustión interna a gasolina y diesel, de diferentes tipos, marcas y capacidades.**

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 19 al 21 de mayo 2008	22 de mayo de 2008 10:00 Hrs.	30 de mayo de 2008 10:00 Hrs.	09 de junio de 2008 10:00 Hrs.	A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
1	Servicio de rehabilitación a compresores de aire marca Atlas Copco, pertenecientes a los diferentes campamentos del sistema hidráulico de agua potable del Distrito Federal.	01	Contrato	\$869,565.22	\$1,739,130.44
2	Servicio de mantenimiento correctivo a motobombas de 2”, 3”, 4”, 6” y 8” de diámetro de descarga con motor de combustión interna a gasolina y diesel, de diferentes marcas e instalaciones pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$869,565.22	\$1,739,130.44
3	Servicio de rehabilitación a torres de iluminación de diferentes marcas y capacidades, pertenecientes a los diferentes campamentos del sistema hidráulico de agua potable del Distrito Federal.	01	Contrato	\$652,173.92	\$1,304,347.83
4	Mantenimiento correctivo a unidades de potencia hidráulica y motoperforadora/rompedora de potencia 9 a 13 H.P., de diferentes marcas e instalaciones pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$434,782.61	\$869,565.22

5	Mantenimiento correctivo a compresores de aire tipo estacionario con accesorios complementarios de 185 P.C.M. a 375 P.C.M. y potencia de 10, 20, 30, 40, 50, 75 y 100 H.P., de diferentes marcas e instalaciones pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$434,782.61	\$869,565.22
---	---	----	----------	--------------	--------------

Lugar y horario de entrega:	El Servicio de los bienes deberá suministrarse LAB en diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. Jesús Rojas Cerero, Subdirector de Adquisiciones y/o Lic. Ma. Cristina Corzas Garfias, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Octavio de la Torre Biava, Director de Mantenimiento, Ing. José Alberto Sánchez Contreras, Subdirector de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles, Ing. Benito Trujillo Sánchez, Subdirector de Mantenimiento Electromecánico, Ing. Víctor M. Sánchez Salazar, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento a Pozos, Ing. Juan Ramón Barcena Molina, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento Electromecánico a Agua Potable e Ing. Alejandro Espinoza Lezama, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento Electromecánico a Drenaje.

Licitación Pública Nacional 30128001-015-08, para la contratación de **Servicio de rehabilitación a válvulas rotocheck, válvulas automáticas y a actuadores eléctricos y mecánicos para válvulas de mariposa y compuerta.**

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 19 al 21 de mayo 2008	22 de mayo de 2008 14:00 Hrs.	30 de mayo de 2008 14:00 Hrs.	09 de junio de 2008 14:00 Hrs.	A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
1	Servicio de rehabilitación a válvulas rotocheck, mariposa y compuerta de 20", 24", 30", 36", 42" y 48" de diámetro, localizadas en pozos, plantas, rebombes y campamentos pertenecientes a la infraestructura hidráulica de agua potable del Distrito Federal.	01	Contrato	\$1,086,956.53	\$2,173,913.05

2	Servicio de rehabilitación a actuadores eléctricos y mecánicos para válvulas de mariposa y compuerta de diferentes marcas, localizados en pozos, plantas, rebombes y campamentos pertenecientes a la infraestructura hidráulica de agua potable del Distrito Federal.	01	Contrato	\$869,565.22	\$1,739,130.44
3	Servicio de rehabilitación a válvulas automáticas de tipo flotador, alivio de presión y contra golpe ariete de diferentes marcas, de 2", 3", 4", 6", 8", 10", 12", 16" y 24" de diámetro, localizados en las plantas, pozos, rebombes y campamentos, pertenecientes a la infraestructura hidráulica de agua potable del Distrito Federal	01	Contrato	\$652,173.91	\$1,304,347.83

Lugar y horario de entrega:	El Servicio de los bienes deberá suministrarse LAB en diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. Jesús Rojas Cerero, Subdirector de Adquisiciones y/o Lic. Ma. Cristina Corzas Garfias, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Octavio de la Torre Biava, Director de Mantenimiento, Ing. Benito Trujillo Sánchez, Subdirector de Mantenimiento Electromecánico e Ing. Juan Ramón Barcena Molina, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento Electromecánico a Agua Potable.

Licitación Pública Nacional 30128001-016-08, para la contratación de **Servicio de rehabilitación a motores de combustión interna, cabezales engranados y fuentes de poder hidráulico con motor de combustión interna.**

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 19 al 21 de mayo 2008	22 de mayo de 2008 18:00 Hrs.	30 de mayo de 2008 18:00 Hrs.	09 de junio de 2008 18:00 Hrs.	A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
1	Rehabilitación de motores de combustión interna con toma de fuerza acoplado a cabezal engranado, de las siguientes marcas y capacidades: Lister de 31 y 150 HP, Perkins de 30 y 60 HP, Cummins de 350, 560, 600, 700 y 725 HP, Volvo Penta de 75, 224 y 300 HP, Detroit Diesel de 700, 800 y 960 HP, Rolls Royce de 240 HP, instalados en diferentes plantas de bombeo así como pasos peatonales y vehiculares del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$1,304,347.83	\$2,608,695.65
2	Rehabilitación de fuentes de poder hidráulico con motor de combustión interna de diferentes marcas y capacidades montadas en equipo móvil, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$804,347.83	\$1,608,695.65
3	Rehabilitación de cabezales engranados de 20, 40, 45, 60, 70, 210, 388, 425, 555, 659, 720 y 830 HP de capacidad, de las siguientes marcas: Amarillo, Prodema, Philadelphia e ILSA, instalados en diferentes instalaciones pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$326,086.96	\$652,173.91
4	Rehabilitación a tomas de fuerza acoplados a motor de combustión interna de 600 y 947 HP, marca Twin Dics, instalados en diferentes plantas de bombeo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	01	Contrato	\$217,391.30	\$434,782.61

Lugar y horario de entrega:	El Servicio de los bienes deberá suministrarse LAB en diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. Jesús Rojas Cerero, Subdirector de Adquisiciones y/o Lic. Ma. Cristina Corzas Garfias, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Octavio de la Torre Biava, Director de Mantenimiento, Ing. Benito Trujillo Sánchez, Subdirector de Mantenimiento Electromecánico e Ing. Alejandro Espinoza Lezama, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento Electromecánico a Drenaje.

Licitación Pública Nacional 30128001-017-08, para la contratación de **Servicio de mantenimiento correctivo a motores eléctricos de diferentes marcas y capacidades.**

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 19 al 21 de mayo 2008	23 de mayo de 2008 10:00 Hrs.	02 de junio de 2008 10:00 Hrs.	10 de junio de 2008 10:00 Hrs.	A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
1	Servicio de mantenimiento correctivo a motores eléctricos de diferentes marcas, de 1, 1.5, 2, 3, 5, 7.5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300 y 350 HP de capacidad en 127/220/440 volts y de 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1250 y 1420 HP de capacidad en 2.3/4.16 KV, pertenecientes a los diferentes almacenes, campamentos e instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$1,956,521.74	\$3,913,043.48
2	Servicio de mantenimiento correctivo a motores eléctricos de 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1200, 1250 y 1750 HP en 2300/4160 volts, de diferentes marcas y tipos, pertenecientes a las diferentes plantas de bombeo de aguas negras y plantas de tratamiento de aguas residuales del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$229,565.22	\$573,913.04
3	Servicio de mantenimiento correctivo a motores eléctricos de 1.5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 350, 400 y 500 HP en 220/440 volts, de diferentes marcas y tipos, pertenecientes a las diferentes plantas de bombeo de aguas negras y plantas de tratamiento de aguas residuales del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$139,130.43	\$347,826.09

Lugar y horario de entrega:	El Servicio de los bienes deberá suministrarse LAB en diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta:
 Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. Jesús Rojas Cerero, Subdirector de Adquisiciones y/o
 Lic. Ma. Cristina Corzas Garfias, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández,
 Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Octavio de la Torre Biava, Director de Mantenimiento, Ing. José Alberto Sánchez Contreras, Subdirector de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles, Ing. Benito Trujillo Sánchez, Subdirector de Mantenimiento Electromecánico, Ing. Juan Ramón Barcena Molina, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento Electromecánico a Agua Potable e Ing. Ramón Chávez Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento a Tratamiento y Reuso.

Licitación Pública Nacional 30128001-018-08, para la contratación de **Servicio de mantenimiento a polipastos y malacates eléctricos y mecánicos**.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 19 al 21 de mayo 2008	23 de mayo de 2008 14:00 Hrs.	02 de junio de 2008 14:00 Hrs.	10 de junio de 2008 14:00 Hrs.	A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
1	Servicio de mantenimiento a malacates mecánicos marca Lister de 15 HP, pertenecientes a las diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$695,652.17	\$1,739,130.43
2	Servicio de mantenimiento a malacates eléctricos de 10 HP, pertenecientes a las diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$556,521.74	\$1,391,304.35
3	Servicio de mantenimiento a polipastos de diferentes marcas, capacidades y modelos, ubicados en diferentes instalaciones de drenaje y tratamiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$375,652.17	\$939,130.43

Lugar y horario de entrega:	El Servicio de los bienes deberá suministrarse LAB en diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. Jesús Rojas Cerero, Subdirector de Adquisiciones y/o Lic. Ma. Cristina Corzas Garfias, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Octavio de la Torre Biava, Director de Mantenimiento, Ing. José Alberto Sánchez Contreras, Subdirector de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles e Ing. Ramón Chávez Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento a Tratamiento y Reuso.

Licitación Pública Nacional 30128001-019-08, para la contratación de **Rehabilitación a bombas móvil tipo hydraflo y bomba portátil sumergible tipo (becerro).**

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 19 al 21 de mayo 2008	23 de mayo de 2008 18:00 Hrs.	02 de junio de 2008 18:00 Hrs.	10 de junio de 2008 18:00 Hrs.	A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
1	Rehabilitación a bombas móvil, tipo hydraflo de 3", 4", 6", 8", 10" y 12" de diámetro de descarga , de diferentes marcas, pertenecientes a las instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	01	Contrato	\$326,086.96	\$652,173.91
2	Rehabilitación a bomba portátil sumergible tipo (becerro) con motor eléctrico de 2, 4, 6, 8, 10, 15 y 20 HP, de diferentes marcas, pertenecientes al sistema de Aguas de la Ciudad de México	01	Contrato	\$217,391.30	\$434,782.61

Lugar y horario de entrega:	El Servicio de los bienes deberá suministrarse LAB en diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. Jesús Rojas Cerero, Subdirector de Adquisiciones y/o Lic. Ma. Cristina Corzas Garfias, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Octavio de la Torre Biava, Director de Mantenimiento, Ing. Benito Trujillo Sánchez, Subdirector de Mantenimiento Electromecánico e Ing. Alejandro Espinoza Lezama, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento Electromecánico a Drenaje.

Licitación Pública Nacional 30128001-020-08, para la contratación de **Servicio de mantenimiento correctivo a centros de control de motores y sistemas de fuerza y protección.**

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 19 al 21 de mayo 2008	29 de mayo de 2008 10:00 Hrs.	03 de junio de 2008 10:00 Hrs.	09 de junio de 2008 12:00 Hrs.	A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
1	Servicio de mantenimiento correctivo al sistema de fuerza y protección en diferentes plantas, pozos y rebombes, pertenecientes al sistema hidráulico del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	01	Contrato	\$898,097.34	\$1,796,194.69
2	Rehabilitación de dos centros de control de motores a 2400 volts con cambio de relevadores y mecanismos de bloqueo en la Planta de Bombeo de Aguas Negras Churubusco Lago, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México	01	Contrato	\$862,96.95	\$1,725,921.90

Lugar y horario de entrega:	El Servicio de los bienes deberá suministrarse LAB en diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. Jesús Rojas Cerero, Subdirector de Adquisiciones y/o Lic. Ma. Cristina Corzas Garfias, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Octavio de la Torre Biava, Director de Mantenimiento, Ing. Benito Trujillo Sánchez, Subdirector de Mantenimiento Electromecánico, Ing. Juan Ramón Barcena Molina, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento Electromecánico a Agua Potable e Ing. Alejandro Espinoza Lezama, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento Electromecánico a Drenaje.

* El período de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de las licitaciones se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Contratación de Servicios, sito en Nezahualcoyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En *CompraNET*: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

- * Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo de las Licitaciones, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.
- * El pago de los servicios se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * Las licitaciones convocadas no consideran el otorgamiento de anticipo.
- * La información adicional deberá presentarse en idioma español.
- * Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * Las Licitaciones convocadas no están consideradas bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico socampo@sacm.sma.df.gob.mx y [fax 57 09 22 75](tel:57092275) previo a la fecha del evento.

México, D. F., a 19 de mayo de 2008.

(Firma)

Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón
La Directora General Administrativa
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

Julio César Ramírez Anguiano, Director de Administración en la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal , en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de **“Mobiliario”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Presentación y apertura de Propuestas.	Acto de Fallo.
30106001-004-08	En convocante \$1,000,00 M.N.	21 MAYO 2008	22 MAYO 2008	27 MAYO 2008	29 MAYO 2008

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I450400258	Módulo conformados por diferentes números de mamparas	363	Módulo
2	I450400242	Mesa de juntas diferentes tipos	18	Pieza
3	I450400314	Sillas diferentes tipos	358	Pieza
4	I450400320	Sillón diferentes tipos	132	Pieza

- Las propuestas se presentaran en Idioma Español
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los **días 19, 20 y 21 de mayo de 2008**, en un horario de **10:00 a 14:30 horas**, con un costo de **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en la Coordinación de Licitaciones sita en: Avenida Patriotismo No. 671, 1er piso, Col. San Juan, Delegación Benito Juárez.
- La forma de pago es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal
- La junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo, se celebrará en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en: sala de juntas de la Dirección de Administración ubicada en: Avenida Patriotismo No. 671, 2do. piso, Col. San Juan, Delegación Benito Juárez.
- Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Se otorgara un anticipo del 50%.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- El periodo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes será: Los bienes se entregaran libre a bordo destino (LAB destino), según fecha de entregas descrito en las bases, en el almacén de la convocante sito en Avenida Patriotismo No. 671, 2do. piso, Col. San Juan, Delegación Benito Juárez, en un horario de 9:00 a 14:00 horas

MÉXICO D.F. A 19 DE MAYO DE 2008
JULIO CÉSAR RAMÍREZ ANGUIANO
(Firma)
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

El C.P. Julio Rodríguez Monsalve, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 37 Frac. I y II, 39, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de **“Vales de Despensa”**, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-002-08	\$2,000.00 Costo CompraNet: \$1,800.00	21/05/08	22/05/08 10:00 HRS.	26/05/08 10:00 HRS.	27/05/08 13:00 HRS.

Partida N°	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Importe de cada fajilla
1	0000000000	Vale de Despensa	Fajilla	5,400	\$526.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2008 a las 10:00 horas.
- * El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 26 de mayo de 2008 a las 10:00 horas.
- * Fecha de fallo: 27 de mayo de 2008 a las 13:00 horas.
- Nombres de los servidores públicos responsables de la licitación: Lic. María Teresa López Lagarde, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C. P. José Manuel Ramírez Camacho, Subdirector de Adquisiciones.
- Los eventos de esta licitación se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, ubicada en el 5° piso del domicilio de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computaran a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, el cual deberá ser entregado en la Caja General, ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00 Horas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://compranet.gob.mx>.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Plazo de la Entrega de los bienes: de conformidad a lo establecido en las Bases.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal a 19 de mayo de 2008.

(Firma)

C.P. JULIO RODRÍGUEZ MONSALVE
 Director de Administración y Finanzas

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria: 004

El Lic. Humberto Corona Mercado, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a todas las **personas físicas y morales** a participar en la licitación para la adquisición de SOLVENTES, DESENGRASANTES, ACEITES Y LUBRICANTES de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de muestras	Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de Propuesta Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta.	Resultado del Dictamen y Fallo.
30102004-004-08	\$ 3,000.00 en compranet: \$ 2,650.00	21/05/2008	28/05/2008 17:00 horas	30/05/2008 de 9:00 a 16:00 horas	02/06/2008 13:00 horas	16/06/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200024	Solvente dieléctrico libre de clorados (tambo d/200 Lts) de acuerdo a ficha de inspección.	149,727	Litro
2	C780200024	Aceite de cacahuete en lata de 17 Kgs	25,000	Kilogramo
3	C780200024	Solvente desengrasante en polvo para uso en caliente para metales ferrosos (en tambo de 200 kgs.) de acuerdo a ficha de inspección.	6,734	Kilogramo
4	C780200024	Emulsión líquida limpiadora, neutral y biodegradable en tambo de 200 lts, de acuerdo a ficha de inspección	2,979	Litro
5	C780200024	Potasa cáustica en escamas de acuerdo a ficha de inspección.	1,510	Kilogramo

- Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: La Coordinación de Compras en el País, sita el anexo administrativo (casona) P.B., en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4499, 5627-4437, los días 19, 20 y 21 de Mayo de 2008; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en Compranet mediante los recibos que genera el Sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.
- La entrega de muestras por parte de las empresas participantes será en la Coordinación de Integración y Normalización, el día 30 de mayo de 2008, de 9:00 a 16:00 horas en la calle de Delicias No. 67, Planta Alta, Anexo Administrativo (casona) Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las pruebas de laboratorio, control de calidad, desempeño, funcionalidad o de cualquier índole serán efectuadas por la convocante y serán con cargo a los participantes, de acuerdo a los importes establecidos en el anexo "A" de las bases de la presente licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorga anticipo.

- Lugar de entrega: L. A. B. (Libre a bordo) destino en el almacén central número 02 del Sistema de Transporte Colectivo. ubicado en avenida Fuerza Aérea número 198, colonia cuatro árboles, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15740 México, Distrito Federal, de Lunes a Viernes únicamente en el horario de 9:00 a 13:00 horas o en caso necesario el almacén que el Sistema de Transporte Colectivo determine, previa notificación por escrito al proveedor con 24 horas de anticipación.
- Plazo de entrega: De acuerdo al punto 5.2 de las bases de la presente licitación.
- El pago de los bienes será dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente su facturación ante la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El servidor público responsable de esta Licitación Pública Nacional será el Lic. Humberto Corona Mercado, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

(Firma)
MÉXICO, D.F., A 19 DE MAYO DEL 2008.
LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RUBRICA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

C.P. José Manuel Baranda Rodríguez, Encargado de la Coordinación de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de "**Insumos para el Programa de Desayunos Escolares 2008**" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
30106001-005-08		En Convocante \$ 5,500.00 M.N. En Compranet \$ 5,000.00 M.N.	21 MAYO 2008	22 MAYO 2008 10:00 HORAS	27 MAYO 2008 10:00 HORAS	9 JUNIO 2008 10:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.		Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	C600000000	Galleta dulce con fibra		Pieza	8,393,412	12,527,480
2	C600000000	Barra de arroz inflado		Pieza	8,393,412	12,527,480
3	C600000000	Barra de granola		Pieza	8,393,412	12,527,480
4	C600000000	Barra de avena		Pieza	8,393,412	12,527,480

5	C600000000	Dulce tipo mazapán de cacahuete, sabor natural y chocolate	Pieza	9,103,069	13,586,670
6	C570400034	Cacahuete estilo japonés	Pieza	9,103,069	13,586,670
7	C600400052	Cereal en hojuelas cubiertas con miel de abeja o jarabe	Pieza	7,231,062	10,792,630
8	C600000000	Fruta mixta deshidratada	Pieza	7,231,062	10,792,630

- Las propuestas se presentaran en Idioma Español
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los **días 19, 20 y 21 de mayo de 2008**, en un horario de **9:00 a 13:00 horas**, con un costo de **\$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en: Prolongación Xochicalco No. 929, 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- La forma de pago es: En la convocante: mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**. En Compranet: mediante los recibos que genera el sistema, en las instituciones bancarias que determine el mismo.
- La junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo, se celebrará en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en: Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Prolongación Xochicalco No. 929, Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Tel. 5604-0127 ext. 3410, 3414 y fax 3412.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- El periodo, lugar y condiciones de entrega de los insumos será: del 14 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2008, en los Almacenes subrogados del DIF-DF, ubicados en la zona metropolitana del Distrito Federal.
- Los pagos se efectuarán por deposito en cuenta de cheques vía interbancaria, dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgaran anticipos.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida completa al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y cuyo precio unitario ofertado sea el más bajo.

Mexico, D.F., a 19 de mayo de 2008.

(Firma)

C.P. José Manuel Baranda Rodríguez
Encargado de la Coordinación de Administración
RUBRICA.

SECCIÓN DE AVISOS

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Secretaría de la Función Pública
Consejo de Administración de
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
(Empresa de Participación Estatal Mayoritaria)**

Hemos examinado el estado de situación financiera de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.** (Empresa de Participación Estatal Mayoritaria) al 31 de diciembre de 2007, y los Estados de Resultados, de Variaciones en el Capital Contable y de Cambios en la Situación Financiera, que le son relativos por el año que termino en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre tales estados con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, prescritas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, AC. y compatibles con las recomendadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en las pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, así mismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 8, a los estados financieros adjuntos, está pendiente que Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. obtenga del Servicio de Administración Tributaria (SAT), resolución específica respecto a la mecánica de determinación del IVA Acreditable que ha venido utilizando, lo que le permitirá ratificar, en su caso el monto, del IVA Acreditable registrado al cierre del ejercicio 2007 y 2006 por \$20, 222,522 y \$11, 001,681, respectivamente.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.** (Empresa de Participación Estatal Mayoritaria), al 31 de diciembre de 2007, y el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Los estados financieros del ejercicio 2006, se presentan únicamente para efectos comparativos fueron dictaminados por otro contador quien emitió su opinión, con fecha 27 de abril del 2007.

**ATENTAMENTE
GONZALEZ LAZARINI, S.A. DE C.V.**

(Firma)

**C.P.C. Julio César González Lazarini
Socio Director**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMISARIATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

México, D.F., a 11 de abril de 2008.

H. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C. V.
P R E S E N T E.

Fundamento Legal:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 fracción IV y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 30 fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en nuestro carácter de Comisarios Públicos de **Televisión Metropolitana, S. A. de C. V.** presentamos el Informe sobre los estados financieros de dicha entidad, correspondientes al ejercicio de 2007.

Documentos Considerados:

Para su formulación tomamos en cuenta el Dictamen Financiero y Carta de Observaciones Preliminar, que emitió el C.P.C. Julio César González Lazarini, del Despacho González Lazarini, S.A. de C.V., auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

Dictamen Financiero del Auditor Externo:

En opinión del auditor externo, los estados financieros que se analizan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Televisión Metropolitana, S. A. de C. V. (Empresa de Participación Estatal Mayoritaria) al 31 de diciembre de 2007, y el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Conforme a lo señalado en la Nota Ocho, se encuentra pendiente la resolución específica que genere el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en lo que se refiere a la mecánica de determinación del IVA acreditable que ha venido utilizando el Canal, con lo que se procederá a ratificar o rectificar el saldo del mismo, por \$20.2 millones en 2007 y \$11.0 millones en 2006. Situación que requiere se lleven a cabo las gestiones correspondientes a fin de obtener la resolución del SAT y estar en condiciones de efectuar el trámite o el registro que proceda.

Asimismo, se señala que los estados financieros del ejercicio 2006, se presentan para efectos comparativos y que fueron examinados por otro contador público quien emitió su dictamen, con fecha 27 de abril de 2007.

Estados Financieros:

Del análisis realizado a la información financiera respecto a las cifras reportadas conviene destacar lo siguiente:

Activo:

El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2007, presenta un saldo de activos totales por \$189.3 millones, 2% mayor a los registrados en el 2006. Este importe se integra con 27% de Activo circulante, 19% de Activo fijo y 54% de Otros activos. El Activo total continúa creciendo en proporción al pasivo, ya que se incrementó en 4 tantos, alcanzando 22 veces contra 18 del ejercicio anterior y 13 del ejercicio 2005.

Se observa que se incrementaron las Cuentas por cobrar 14%, Almacén 17%, Impuestos por recuperar 75%, I.V.A. por acreditar 48% y Otros activos 1%. En contraste disminuyeron los rubros de Mobiliario y equipo (neto) 15% y Efectivo y valores de inmediata realización 2%.

En las notas a los estados financieros, se observa que la variación en las Cuentas por cobrar, se desprende principalmente por el incremento en el número de clientes que conforman su Cartera, por el aumento de los materiales e insumos en el Almacén, así como al crecimiento por concepto del I.V.A. En cuanto al identificado en Otros activos se debe tanto a la adquisición de licencias y derechos, las aportaciones al fideicomiso GNP y las obras en proceso por la remodelación del edificio "Pedro Infante".

Por lo que se refiere a la disminución en Mobiliario y equipo (neto), se debe al aumento del renglón de Depreciación acumulada, mientras que el rubro de Efectivo y valores de inmediata realización se origina principalmente por la disminución del saldo en Bancos que paso de \$5.9 millones en 2006 a \$4.2 millones en 2007.

Pasivo:

El Pasivo total asciende a \$8.8 millones, es decir 16% menor de lo comprometido durante el 2006 y se integra con 26% a corto plazo y 74% a largo plazo.

Lo anterior se derivó de la disminución registrada en las cuentas de Proveedores 41%, Acreedores diversos 67% y Pasivo neto proyectado 6%, ya que el rubro de Impuestos por pagar (I.V.A. e Impuesto al Activo) creció significativamente al pasar de \$50.0 miles en 2006 a \$949.0 miles en el 2007.

Capital Contable:

En cuanto al Capital Contable se observa un aumento del 3%, por lo que su saldo alcanzó \$180.5 millones. El Estado de Variaciones del Capital Contable, refleja la capitalización de las aportaciones de Gobierno Federal para inversión por \$13.8 millones y aumento de capital por transferencia por \$10.4 millones.

Resultados del Ejercicio:

El Estado de Resultados refleja que se redujeron los conceptos de Ingresos (Ingresos por publicidad, Otros ingresos y Transferencias del Gobierno Federal) en 8%, así como el Costo de transmisión en 8%, lo cual arrojó una utilidad bruta de \$30.6 millones, 5% menor a la del año anterior.

Por su parte, los gastos de operación crecieron en 4% debido al incremento de los gastos de administración (5%), ya que los gastos de venta disminuyeron ligeramente (0.4%). Este comportamiento se vio expresado en un crecimiento de 49% de la Pérdida de operación que alcanzó la cifra de \$9.3 millones, contra \$6.2 millones del año previo.

Resultado que fue contrarrestado por el saldo de Otros ingresos, que pasaron de \$231.4 miles en 2006 a \$3.7 millones en el año de análisis, así como del efecto positivo del Costo integral de financiamiento, lo que permitió que la Pérdida antes de impuestos se redujera en 19%, para quedar en casi \$5.5 millones.

Sin embargo, al considerarse el Impuesto al activo de \$2.6 millones, causado y pagado en el ejercicio 2007, aplicado a los resultados del mismo, la pérdida se aprecia en \$8.1 millones, inferior en 9% a la del año 2006.

Razones Financieras:

Derivado del análisis financiero para los años 2006 y 2007, se aprecia una mejora significativa, ya que el índice de liquidez pasó de \$11.9 a \$22.6, en el caso del de solvencia inmediata fue de \$10.9 a \$20.7. Por su parte el capital de trabajo aumentó de \$38.5 millones a \$49.3 millones.

Carta de Observaciones:

En la Carta de Observaciones preliminar emitida por el auditor externo y remitida con fecha 30 de enero de 2008, se señala la existencia de cuatro observaciones, una de ellas recurrente, en materia de Control interno y Deficiencias administrativas y financieras.

Recomendaciones:

Con el propósito de coadyuvar al desempeño institucional nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:

1. Reiteramos nuestra recomendación de que el Canal plantee ante el H. Consejo de Administración, las diferentes posibilidades de pago y realice las provisiones correspondientes, en caso de que la autoridad determine que la operación utilizada para el acreditamiento del IVA es improcedente, toda vez que como se señala en la nota 16, la empresa a presentado pérdidas fiscales durante los últimos años.
2. Del análisis realizado a la situación financiera y del comportamiento de los indicadores correspondientes, se considera importante mantener la vigilancia de éstos, con la finalidad de construir una estructura financiera sana, en particular, tal como se observa, en revertir los resultados negativos presentados durante los últimos ejercicios.

3. Resultado de Transferencias del Gobierno Federal para inversión se aprobaron en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas (6 de abril de 2006 y 11 de abril de 2007), aumentos de capital social para los años 2006 y 2007 por \$3.8 millones y \$9.6 millones respectivamente, de los cuales está pendiente la emisión de las acciones respectivas, situación que consideramos importante se lleven a cabo las gestiones correspondientes a fin de cumplir con la normatividad vigente.
4. Se recomienda a la empresa, que una vez que obtenga el informe sobre el Dictamen Presupuestal realice la conciliación y validación de la información registrada en el Sistema Integral de Información y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como las aclaraciones que correspondan entre las cifras financieras y presupuestales registradas en las citadas fuentes oficiales de información. Esta conciliación debe presentarse a la consideración de los miembros del H. Consejo de Administración en su próxima sesión.
5. Por lo que se refiere a la carta de observaciones preliminar del auditor externo, consideramos conveniente, aun cuando se consideran de bajo y mediano riesgo las observaciones, se revisen, fortalezcan y actualicen los mecanismos de control interno y de procedimientos administrativos y financieros, a fin de corregir y subsanar las deficiencias señaladas, así como para evitar su recurrencia. Asimismo, en el momento, que el auditor externo presente la Carta de Observaciones Definitiva del Ejercicio 2007, se informe en su caso, al H. Consejo de Administración sobre las observaciones determinadas y la instrumentación de acciones para su debida atención y solventación.

Opinión de los Comisarios Públicos:

Finalmente, con base en el dictamen financiero del auditor externo, estimamos que no existe inconveniente para que la H. Asamblea General de Accionistas, apruebe los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2007 de **Televisión Metropolitana, S. A de C. V.**, con la solicitud de que se atienda a la brevedad lo señalado por el auditor en su dictamen. Asimismo, solicitamos se considere como acuerdos las recomendaciones emitidas en el presente documento y el seguimiento de los mismos se presente ante el H. Consejo de Administración.

A T E N T A M E N T E
Sufragio Efectivo. No Reección.

(Firma)

LIC. ALBERTO CIFUENTES NEGRETE
Comisario Público Propietario

(Firma)

LIC. CONSUELO LIMA MORENO
Comisario Público Suplente

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
 (Empresa de Participación Estatal Mayoritaria)
 Estados de cambios en la situación financiera por los
 años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
 (Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)
 (Notas 1, 2 y 3)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<u>OPERACIÓN</u>		
Pérdida del ejercicio	\$ (8,090,676)	\$ (8,923,310)
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación	7,801,791	7,854,855
Amortización	24,394,826	23,481,751
Estimación para cuentas incobrables	-	-
	<u>24,105,941</u>	<u>22,413,296</u>
Cuentas por cobrar	(421,305)	10,549,898
Almacén	(633,510)	319,790
Impuestos por recuperar	(8,688,554)	196,362
IVA por acreditar	(179,958)	(133,281)
Proveedores y otros pasivos	(1,653,198)	(4,295,564)
	<u>(11,576,525)</u>	<u>6,637,205</u>
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	<u>12,529,416</u>	<u>29,050,501</u>
<u>FINANCIAMIENTO</u>		
Aportaciones del Gobierno Federal para inversión	13,762,281	4,955,545
Aplicaciones a resultados acumulados	-	-
Donación de activos	-	-
Transferencias netas recursos fiscales	-	-
RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO	<u>13,762,281</u>	<u>4,955,545</u>
<u>INVERSIÓN</u>		
Aumento en cargos diferidos	(21,728,028)	(26,632,247)
Bajas de activo fijo	5,171,361	7,451,106
Adquisición de activo fijo	(10,161,917)	(7,067,741)
RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSIÓN	<u>(26,718,584)</u>	<u>(26,248,882)</u>
(Disminución) aumento de efectivo	(426,887)	7,757,164
Efectivo e inversiones en valores al inicio del año	23,382,463	15,625,299
Efectivo e inversiones en valores al final del año	<u>\$ 22,955,576</u>	<u>\$ 23,382,463</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

(Firma)
Dr. Jorge Luis Volpi Escalante
 Director General

(Firma)
C.P. Enrique Herrera Carpio
 Subdirector General de Administración y Finanzas

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

(Empresa de Participación Estatal Mayoritaria)

Estados de resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

(Notas 1, 2 y 3)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Ingresos por publicidad-(Nota 3 o)	\$ 71,007,641	\$ 83,934,029
Otros ingresos	0	1,936,077
Transferencias del Gobierno Federal – (Nota 3 o)	163,466,198	169,079,753
	<u>234,473,839</u>	<u>254,949,859</u>
Costo de transmisión	203,919,180	222,834,604
Utilidad bruta	30,554,659	32,115,255
Gastos de operación:		
De administración	32,336,896	30,802,583
De venta	7,511,881	7,538,663
	<u>39,848,777</u>	<u>38,341,246</u>
Pérdida de operación	(9,294,118)	(6,225,991)
Otros productos	3,749,691	231,358
	<u>(5,544,427)</u>	<u>(5,994,633)</u>
Costo (ingreso) integral de financiamiento		
Intereses a favor	(1,401,713)	(1,019,687)
Resultado cambiario	20,189	(120,932)
Resultado por posición monetaria desfavorable	1,298,528	1,907,044
Comisiones bancarias	-	7,064
	<u>(82,996)</u>	<u>773,489</u>
Pérdida antes de impuestos	(5,461,431)	(6,768,122)
Impuesto Sobre la Renta – (Nota 16)	-	-
Impuesto al activo – (Nota 16)	2,629,245	2,155,188
	<u>2,629,245</u>	<u>2,155,188</u>
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	\$ (8,090,676)	\$ (8,923,310)

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

(Firma)

(Firma)

Dr. Jorge Luis Volpi Escalante
Director General

C.P. Enrique Herrera Carpio
Subdirector General de Administración y Finanzas

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
(Empresa de Participación Estatal Mayoritaria)
Estados de variaciones en el capital contable por los
años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)
(Notas 1, 2 y 3)

	CAPITAL SOCIAL	TRANSFE- RENCIAS PARA GASTO DE INVERSION	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIO- RES	RESULTADO DEL EJERCICIO	EXCESO EN LA ACT'N DEL CAPITAL	SUPERA- VIT POR DONACION DE ACTIVOS	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$ 208,763,273	\$ 18,017,063	\$ (33,381,528)	\$ (28,045,029)	\$ 12,696,587	\$ 728,899	\$ 178,779,265
Traspaso del resultado del ejercicio anterior			(28,045,029)	28,045,029			-
Aportaciones del Gobierno Federal (Nota 3 p)		4,955,545					4,955,545
Donaciones de Activo Fijo							-
Entero de recuperación de gastos							-
Aumento de Capital por transferencias 2005	3,802,394	(3,802,394)					-
Pérdida del ejercicio				(8,923,310)			(8,923,310)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	\$ 212,565,667	\$ 19,170,214	\$ (61,426,557)	\$ (8,923,310)	\$ 12,696,587	\$ 728,899	\$ 174,811,500
Traspaso del resultado del ejercicio anterior			(8,923,310)	8,923,310			-
Aportaciones del Gobierno Federal (Nota 3 p)		13,762,281					13,762,281

Donaciones de activo fijo								-
Aumento de Capital por transferencias 2007	10,386,166	(10,386,166)						-
Pérdida del ejercicio				(8,090,676)				(8,090,676)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	\$ 222,951,833	\$ 22,546,329	\$ (70,349,867)	\$ (8,090,676)	\$ 12,696,587	\$ 728,899	\$ 180,483,105	

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

(Firma)
Dr. Jorge Luis Volpi Escalante
Director General

(Firma)
C.P. Enrique Herrera Carpio
Subdirector General de Administración y Finanzas

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
(Empresa de participación estatal mayoritaria)
Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)
(Notas 1, 2 y 3)

A C T I V O	2007	2006	P A S I V O	2007	2006
Circulante			A corto plazo		
Efectivo y valores de inmediata realización (Notas 3 c) y 4)	\$ 22,955,576	\$ 23,382,463	Proveedores - (Nota 11)	\$ 442,682	\$ 750,952
Cuentas por cobrar			Acreeedores diversos - (Nota 12)	885,442	2,724,013
Clientes (Notas 3 d) y 5)	3,214,720	2,829,877	Impuestos por pagar - (Nota 13)	949,447	49,660
Deudores diversos (Notas 3 d) y 6)	149,023	112,561		2,277,571	3,524,625
	<u>3,363,743</u>	<u>2,942,438</u>			
Almacén - (Notas 3 e) y 7)	4,440,179	3,806,669	A largo plazo		
Impuestos por recuperar - (Nota 8)	20,222,522	11,533,968	Pasivo neto proyectado - (Notas 3 h) y 14)	6,511,550	6,917,695
IVA por acreditar	553,228	373,270			
Suma el circulante	51,535,248	42,038,808	SUMA EL PASIVO	8,789,121	10,442,320
Activo fijo:			CAPITAL CONTABLE		
			Capital social - (Notas 3 j) y 15)	222,951,833	212,565,667
Mobiliario y equipo, neto -(Notas 3 f) y 9)	36,609,278	42,882,123	Transferencias para gasto de inversión	22,546,329	19,170,214
Otros activos:			Result. de ejercicios anteriores (Nota 3 m)	(70,349,867)	(61,426,557)
Licencias y derechos, entre otros, neto - (Nota 3 g) y 10)	101,127,700	100,332,889	Resultado del ejercicio	(8,090,676)	(8,923,310)
			Exceso en la actualización del capital	12,696,587	12,696,587
			Superavit por donación de activos	728,899	728,899
			SUMA EL CAPITAL	180,483,105	174,811,500
SUMA EL ACTIVO	\$ 189,272,226	\$ 185,253,820	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 189,272,226	\$ 185,253,820

CUENTAS DE ORDEN

Presupuesto autorizado	\$ 288,939,924	Presupuesto ejercido	\$ 257,161,987
		Fondos por comprobar	0
		Presupuesto comprometido	0
		Presupuesto devengado no pagado	291,795
		Fondos a recuperar	68,093
		Presupuesto por ejercer	31,418,049
	<u>\$ 288,939,924</u>		<u>\$ 288,939,924</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

México, D.F. a 31 de Marzo de 2008

(Firma)

Dr. Jorge Luis Volpi Escalante
Director General

(Firma)

C.P. Enrique Herrera Carpio
Subdirector General de Administración y Finanzas

GRUPO TMM, S.A.B. **PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Grupo TMM, S.A.B., (la "Sociedad") que se celebrará en el décimo segundo piso del edificio marcado con el número 4755 de Avenida de la Cúspide, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, el día 4 de junio de 2008 a las 11:00 horas, en la que se tratarán los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Reforma a las cláusulas Décimo Cuarta, Vigésimo Quinta y Vigésimo Séptima de los Estatutos de la Sociedad. Discusión y aprobación en su caso.
- II. Adopción de cualesquiera resoluciones que sean necesarias o convenientes para ejecutar, formalizar e implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el S.D. Indeval, S.A. de C.V. (Instituto para el Depósito de Valores) o en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida de la Cúspide número 4755, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010 o en cualquier Institución de Crédito, cuando menos con 1 (un) día hábil de anticipación al señalado para la misma.

México, D.F. a 12 de mayo de 2008.
(Firma)

IGNACIO RODRÍGUEZ PULLEN
Secretario

UNIÓN DE CONDÓMINOS DE BARRIOS UNIDOS A.C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los ARTÍCULOS: 2670, 2672 AL 2678, del CÓDIGO CIVIL del DISTRITO FEDERAL y ARTÍCULOS; SEXTO, OCTAVO, DECIMO, DECIMO CUARTO, DECIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO SEGUNDO y VIGÉSIMO TERCERO del contrato social, el C. Director-administrador, de la asociación, a solicitud de los componentes del mas del 05 % cinco por ciento, de los asociados distinguidos y activos de esta asociación y de conformidad al ARTÍCULO 2675 del CÓDIGO CIVIL del Distrito Federal, **SE CONVOCA POR PRIMERA OCASIÓN**, para la celebración de asamblea general ordinaria-extraordinaria de los asociados de la **UNIÓN DE CONDÓMINOS DE BARRIOS UNIDOS A.C.** que tendrá verificativo el día **5 DE JUNIO DE 2008, DOS MIL OCHO, A LAS 11 HORAS A.M.**, en su domicilio social ubicado en la calle **DE CENSOS NO. 48-BIS, COLONIA EL RETOÑO, SAN ANDRÉS TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA**, de esta ciudad de México y que se sujetara al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Instalación de la mesa de debates, lista de asistencia por el Secretario de la mesa directiva o bien por quien designen los comparecientes, verificación del Quórum y en su caso, declaratoria de la legal instauración de la asamblea.
- 2.- Someter a consideración de la asamblea; la admisión de nuevos asociados.
- 3.- Someter a consideración de la asamblea el análisis, modificación, ratificación o revocación, según sea el caso, del acto social realizado por miembros de la asociación el día 27 de abril de 1995 que fue protocolizada por los CC. Lic. Aspron Pelayo y el Lic. Héctor G. Galeano Inclán, notarios 186 y 133 respectivamente del Distrito Federal, por escritura 15,674 del 15 de agosto de 1995.
- 4.- Someter a consideración de la asamblea, el análisis, modificación, ratificación o revocación, según sea el caso del acto social realizado por los miembros de la asociación el día 5 de junio del 2007, que protocolizó la Lic. Maria Cristina Cerrillo Álvarez, Notario Público No. 158, del Distrito Federal, bajo instrumento público No. 22,185 de fecha 15 de junio de 2007.
- 5.- Someter a consideración de la asamblea; el análisis, modificación, ratificación o revocación, según sea el caso del acto social realizado por miembros de la asociación el día 20 de agosto de 2007, que protocolizo la Lic. Maria Cristina Cerrillo Álvarez, Notario Público No. 158, del Distrito Federal, por escritura No. 22,434 del 24 de agosto del 2007.
- 6.- Someter a consideración de la asamblea; revocar toda clase de poderes de las anteriores directivas y anteriores apoderados.
- 7.- Someter a consideración de la asamblea; la modificación de estatutos y en su caso la aprobación de los mismos.
- 8.- Someter a consideración de la asamblea; la baja de asociados por renuncia.

- 9.- Someter a consideración de la asamblea; la baja de asociados por exclusión de los señores y señoras: Ana Maria García Cordero, Maria Elena García Cordero, Maria de los Ángeles García Guzmán, Ricardo García Ortiz, Gloria Hernández Rodríguez, Maria Elena Hernández Serafín, Juan de Jesús Guerrero Guzmán, Ana Maria León Gómez, Reyna Martínez Vázquez, Mario Espinosa García, Lilia Alicia Rabadán Ortiz, Irma Leticia Rodríguez Hernández, Maria del Carmen Estrella, Abelardo Guzmán Estrella, Gerardo Luna López, Maria del Refugio Martínez Mesa, Jesús Pantoja Escalante, Isabel Ramírez Juárez, Martha Ramírez Salgado, Joaquín Reyes, Mario Humberto Saldaña Villanueva, Maria Luisa Díaz Ordaz, Luz Excaret Vázquez Rabadán, Lilia Alicia Rabadán Ortiz, Alma Rosa Ponce de León García, Maria Luisa Patricia García Jiménez, Ana Maria García Ortiz, Carlos Ponce de León Vázquez, José Miguel Ponce de León García, hortensia López Aguilar, Sandra Ponce de León García, Víctor Manuel Correa García, Marco Antonio Correa García, Manuel Andrade Maldonado, Lilia Kenia Andrade Flores, Julieta Becerril López, Emelia Calva Santiago, Gloria Rabadán Ortiz, Jesús García Jiménez y Norma Quiroz García, por violación a los estatutos sociales vigentes de la asociación.
- 10.- Someter a consideración de la asamblea; la designación de apoderados de la asociación fijándole sus facultades.
- 11.- Asuntos generales.
- 12.- Clausura de la asamblea.

Para que los asociados puedan ingresar al local donde se llevara a cabo la citada asamblea y tengan derecho a voto, deberán los asociados o los apoderados presentarse con carta poder con copia y exhibir una identificación oficial vigente original (Cartilla, licencia para conducir, credencial para votar, pasaporte, etc.), ya que de lo contrario, no podrán estar presentes, ni emitir su voto correspondiente.

México, Distrito Federal a 25 ABRIL DE 2008

ATENTAMENTE

(Firma)

C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BARRIOS
DIRECTORA ADMINISTRADORA

OPERADORA PEROSI, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA****A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL 4 DE JUNIO DE 2008.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por la fracción VI del artículo décimo segundo de los estatutos sociales vigentes se convoca a los accionistas de Operadora Perosi, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el miércoles 28 de mayo de 2008 a las 10:00 horas en su domicilio fiscal ubicado en Insurgentes Sur 1390 Altos, Colonia Actipan, C.P. 03230, Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.** Aprobación del informe que presenta la administración sobre los recursos invertidos en la sociedad del 29 de septiembre de 2005 al 14 de enero de 2008 y en relación con el destino que se dio a los mismos.
- II.** Informe sobre el préstamo que realizaron los señores Pedro Solís Cámara Jiménez Canet y Siahou Sitton Guindi a la sociedad y acuerdo respecto a los términos en los que el mismo deberá ser pagado.
- III.** Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Plan de Negocios de la sociedad.
- IV.** Análisis, discusión y aprobación respecto de la conveniencia de aumentar el capital social de la empresa en su parte variable.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

Pedro Solís Cámara Jiménez Canet
Presidente del Consejo de Administración

VOGTLAND DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION**AL 30 DE JUNIO DE 2007.**

cifras en pesos

Activo	
Caja	17,447.75
Total del Activo	17,447.75
Capital Contable	
Capital social	50,000.00
Capital Variable	12,116,000.00
Resultado Ejercicios Anteriores	(6,830,526.24)
Resultado del Ejercicio	(5,318,026.01)
Suma Capital Contable	17,447.75
Total Capital Contable	17,447.75

México, D.F. a 30 de junio de 2007.

Liquidador

L.C. Pablo Alejandro Limón Mestre

R.F.C. LIMP6101283H0

(Firma)

Rúbrica

ENLACE INMOBILIARIO OROZCO VALDEZ, S.A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DE 2008

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Bancos	0	Acreedores Diversos	0
Total Activo Circulante	0	Total Pasivo a Corto Plazo	0
		Total Pasivo	0
Activo Fijo		CAPITAL	
Activo Diferido		Capital Social Fijo	0
		Resultado de ejercicios anteriores	0
		Resultado del ejercicio	0
		Total de Capital	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 29 de febrero de 2008.

Liquidador

(Firma)

Arq. Antonio Valdez Maldonado

E D I C T O S**EDICTO****JUZGADO: CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.****ACTOR: BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.****DEMANDADO: SENEN OSCAR LICONA VELÁZQUEZ Y PATRICIA ORTIZ DE LICONA.****JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL****EXPEDIENTE NÚMERO: 1040/2005****SECRETARIA: "B"****EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO YAOPOL PÉREZ AMAYA JIMÉNEZ, DICTO UN A LA LETRA DICE: -----**

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre del dos mil cinco.

Con la promoción de cuenta y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de partida que le corresponda. Por presentados a los promoventes CC MIRIAM MARTÍNEZ RAMOS, JOSÉ GUADALUPE ARRIAGA GUTIÉRREZ Y ANDRÉS RAMÍREZ LÓPEZ en su carácter de Apoderados de BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN antes BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. , personalidad que acreditan en términos del Instrumento Notarial que exhibe y a quienes se les tiene demandando en la Vía ORDINARIA MERCANTIL De los CC. SENEN OSCAR LICONA VELAZQUEZ y PATRICIA ORTIZ DE LICONA, por los conceptos que indica en su ocurso de cuenta. Con fundamento en los artículos 1377, 1378 demás relativos del Código Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas **EMPLÁCESE** a la demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS** produzca su contestación.- Téngase por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones, documentos y valores y por autorizadas a las personas que mencionan para los mismos fines. Guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción Por ofrecidas las pruebas de referencia, reservándose su admisión para el momento procesal oportuno. Como lo solicitan los promoventes devuélvaseles el Instrumento Notarial con el cual acreditan su personalidad previa copia certificada que del mismo obre en autos. Toda vez que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al Juez Competente en Cuernavaca , Morelos, para que en el auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional se sirva cumplimentar el presente auto, facultando al Juez exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde promociones, gire oficios, decrete y aplique las medidas de apremio que estime pertinentes, habilite días y horas inhábiles, expida copias certificadas y prevenga al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así las mismas aún las de carácter personal les surtirán efectos, por publicación en el Boletín Judicial, atento a lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio En términos de lo ordenado en Acuerdo Plenario 15-02/2004 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil cuatro y en atención al segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal cuyo contenido es el siguiente: "Las autoridades que emitan las resoluciones o sentencias definitivas a que se refiere la fracción XIV del artículo 13 de esta Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa". En tal sentido hágase del conocimiento a las partes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO YAOPOL PÉREZ AMAYA JIMÉNEZ.- Doy fe.-

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a veintidós de febrero de dos mil ocho.-

A sus autos el escrito de cuenta de CÉSAR TREJO SOTO, JESÚS DARÍO HERNÁNDEZ ESTRADA Y JACQUELINE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en su carácter de apoderados de la actora, personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial 76.370 que en este acto exhiben, se tiene a los ocursoantes haciendo del conocimiento de este juzgado el cambio de denominación de su representada como se acredita con las copias certificadas del testimonio notarial 75.211 para quedar en los siguientes términos: **BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.**- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y las correcciones en la carátula de los presentes autos, gírese atento oficio a la Oficialía de Partes Común de este Tribunal a fin de hacer de su conocimiento el presente proveído; por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica; por autorizadas a las personas que indica para los efectos mencionados.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO YAOPOL PÉREZ AMAYA JIMÉNEZ.- Doy fe.-

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil ocho.-

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado del actor, como lo solicita gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en **CUERNAVACA, MORELOS** para que por su conducto ordene se emplace por medio de edictos a los codemandados **SENEN ÓSCAR LICONA VELÁZQUEZ Y PATRICIA ORTIZ DE LICONA** mediante edictos que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, haciéndole saber a dicho demandado que se le concede un término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación para que contesten la demanda instaurada en su contra y que quedan a su disposición las copias simples de traslado misma que se encuentran en el seguro del juzgado; Así mismo con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio ordene emplazar a los codemandados **SENEN ÓSCAR LICONA VELÁZQUEZ Y PATRICIA ORTIZ DE LICONA**, mediante edictos que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas en la **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, haciéndole saber a dichos codemandados que se le concede un término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación para que contesten la demanda instaurada en su contra y que quedan a su disposición las copias simples de traslado misma que se encuentran en el seguro del juzgado.- Por autorizada a las personas que indica para oír y recibir notificaciones y valores por el ocursoante, sin perjuicio de las autorizaciones hechas con anterioridad.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO el C. Juez LICENCIADO YAOPOL PÉREZ AMAYA JIMÉNEZ.- Doy fe.-

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a catorce de marzo de dos mil ocho.-

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, y se aclara que el nombre correcto del demandado es SENEN ÓSCAR LICONA VELÁZQUEZ, aclaración que se hace para los efectos legales procedentes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO el C. Juez LICENCIADO YAOPOL PÉREZ AMAYA JIMÉNEZ.- Doy fe.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. GUILLERMINA BARRANCO RAMOS

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

EDICTO

DEMANDADA: JM TACLAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 153/2007-C, PROMOVIDO POR CORPORACIÓN NOVAVISIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA JM TACLAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

México, Distrito Federal, a **veintisiete de noviembre de dos mil siete.**-----

Visto el escrito de cuenta presentado por la actora **Corporación Novavisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su endosatario en procuración **Gabriel Joaquín Montiel Aguilar**, personalidad que tiene reconocida en autos, atento a su contenido se provee: como lo solicita el ocurso y toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios que este juzgado instó para investigar el domicilio de la demandada **JM Taclad, Sociedad Anónima de Capital Variable**, sin que se haya logrado dicho fin; en esas condiciones, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, **practíquese su emplazamiento POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en el periódico “**Excelsior**” y en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha **trece de junio de dos mil siete**, por tres veces consecutivas, haciendo del conocimiento de la demandada, que deberá presentarse en este Juzgado, **dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.-----

Hágase del conocimiento de la parte actora, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los oficios y edictos respectivos para su debida publicación, en el entendido de que queda a su cargo el costo de su publicación y la exhibición de las constancias que acrediten su publicación.-----

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído y del auto admisorio por todo el tiempo del emplazamiento.-----

Notifíquese por lista y por edictos a la demandada JM Taclad, Sociedad Anónima de Capital Variable.-----

Lo proveyó y firma el licenciado **Fernando Rangel Ramírez**, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.-----

*****OTRO AUTO*****

México, Distrito Federal, a **veintidós de junio dos mil siete.**-----

Visto el escrito presentado por la actora **Corporación Novavisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su endosatario en procuración **Gabriel Joaquín Montiel Aguilar**, personalidad que tiene reconocida en autos; en desahogo a la prevención que se le hizo en auto de trece de los corrientes, se le tiene aclarando que los intereses que reclama en el presente juicio deberán computarse a razón del dos punto cinco por ciento, sobre la cantidad vencida y no pagada; en esas condiciones y tomando en consideración que en tales términos la prestación de mérito guarda congruencia con lo pactado en el título de crédito base de la acción, se procede a acordar el escrito de demanda, en los siguientes términos.---- Se tiene a la actora **Corporación Novavisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, demandando en la **vía ejecutiva mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa**, de **JM Taclad, Sociedad Anónima de Capital Variable**, las siguientes prestaciones: ---- “(i) El pago de la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN.), por concepto de suerte principal derivada de la suscripción del pagaré base de la acción.---- (ii) El pago de los intereses moratorias al tipo legal, desde la fecha de vencimiento del pagaré antes mencionado y hasta el pago total de la suerte principal reclamada. ---- (iii) Los gastos de protesto del referido título de crédito y demás gastos legítimos. ---- (iv) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. “-----

Lo anterior, en el entendido que por cuanto hace a la prestación señalada como número II, ésta se reclama como los intereses que deberán computarse a razón del dos punto cinco por ciento sobre la cantidad vencida y no pagada, como se señaló en párrafos precedentes y que fue materia de la prevención formulada al actor. ---- Demanda que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 75, 1049 y 1391 fracción IV, del Código de Comercio y 150 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; **SE ADMITE** a trámite en la vía y forma propuesta. Ahora bien, y toda vez que el documento con el que se acciona es de los que tienen reconocido mérito ejecutivo, con fundamento en el artículo 1392 del Código de Comercio, se despacha este auto con efectos de

mandamiento en forma, por lo que se ordena requerir a la demandada **JM Taclad, Sociedad Anónima de Capital Variable**, quien tiene su domicilio en **Ocaso, número cincuenta, departamento quinientos dos, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal cuatro mil quinientos treinta, en México Distrito Federal**, del pronto y efectivo pago de la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y de los demás accesorios; y, en caso de no hacerlo en el momento de la diligencia, embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, mismos que deberán quedar en depósito de la persona que bajo su estricta responsabilidad señale la actora y en el domicilio que al efecto designe. Acto continuo, con la copia de la demanda y demás documentos que se acompañan debidamente sellados y cotejados, emplácese y córrase traslado al reo, **para que dentro del término de cinco días**, comparezca a éste juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada o producir su contestación, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo las excepciones que tenga en su favor, así como a ofrecer pruebas de su parte de conformidad a los dispositivos legales 1075 segundo párrafo y 1399 del Código de Comercio.---- Hágase saber a las partes que con fecha dieciocho de julio de dos mil cinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General 24/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ...---- Ahora bien, con fecha dos de abril del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**.--- Lo proveyó y firma el licenciado **Fernando Rangel Ramírez**, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza y da fe. Doy fe.-----

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

México, D. F., a 27 de noviembre de 2007.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.
(Firma)
LICENCIADA VIRGINIA GAYTÁN ZUNO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O.

EMPLÁCESE A: FRANCISCO ATILANO MILLAN BARONA, VERÓNICA MILLAN BARONA, TEX MEX REFACCIONES Y SERVICIOS AÉREOS, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de TEX-MEX REFACCIONES Y SERVICIOS AEREOS, S.A. DE C.V., Y OTROS, EXP. NUM. 735/07, La C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó dos autos que a la letra dice:

México, Distrito Federal a trece de agosto de dos mil siete.-

- - - Con el escrito de cuenta, anexo y copias simples que se acompañan, fórmese expediente número 735/07 y regístrese como corresponda en el Libro de Gobierno bajo el número de partida que le corresponda, en consecuencia: se tiene por presentada a BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, por conducto de su apoderado, RICARDO REYES RODRÍGUEZ, personalidad que se le reconoce al tenor del testimonio Diecisiete Mil Trescientos Diecinueve, pasado ante la fe del licenciado Arturo Talavera Autrique, Notario Publico No. Ciento veintidós de esta Ciudad, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa de TEX-MEX REFACCIONES Y SERVICIOS AEREOS, S.A. DE C.V., FRANCISCO ATILANO MILLAN BARONA, AARON PEREA RODRÍGUEZ, VERÓNICA MILLAN BARONA Y ROSA ELIA RIOS DIAZ, el pago de la cantidad de \$116,666.65 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones con fundamento en los artículos 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio se admite la demanda en al vía y forma propuesta, respecto las prestaciones reclamadas, requiérase a los demandados para que en el acto de la diligencia, hagan pago al actor o a quien sus derechos represente legalmente, respecto de la cantidad reclamada, y demás accesorios legales y no haciéndolo, embárguense bienes de su propiedad, suficientes para cubrir la deuda y pónganse en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe

la parte actora, y hecho que sea con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de CINCO DÍAS efectúen el pago o se oponga a la ejecución si tuviera alguna excepción para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1396 del Ordenamiento legal antes citado. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos y valores, sin lugar a tener por autorizados a los profesionistas que menciona en los términos indicados, toda vez que el numeral que invoca no es aplicable a la materia mercantil, ni aún supletoriamente, por lo que junto con las demás personas mencionadas se les tiene solamente por autorizados para oír y recibir notificaciones. En cumplimiento al Acuerdo plenario 15-02/2004, emitido por el Consejo de la Judicatura que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública prevéngase a las partes en el presente juicio con lo instituido en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal cuyo contenido es el siguiente: ARTICULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO: "Las autoridades que emitan las resoluciones o Sentencias Definitivas, a que se refiere la fracción XIV del artículo 13 de esta Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que se dicte su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión de desahogo de dicho requerimiento constituirá su negativa...", estableciendo el artículo 13, PÁRRAFO PRIMERO: "...Al inicio de cada año los entes públicos deberán publicar y mantener actualizada, la forma impresa o en sus respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones según corresponda. La información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: FRACCIÓN XIV "...las resoluciones o Sentencias Definitivas que se dicten en procesos jurisdiccionales o procedimientos seguidos en forma de juicio..." En tal virtud se concede a las partes en el procedimiento, un plazo de TRES DÍAS, contados a partir de su legal notificación a efecto de que manifiesten por escrito su consentimiento para publicar en su caso sus datos personales en la inteligencia de que tal omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa para ello. NOTIFÍQUESE. Así lo proveyó y firma la C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS, mismo que autoriza y da fe.- México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta y copias simples que acompaña el apoderado de la actora, visto lo manifestado como se solicita, atento a las constancias de autos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante la publicación de edictos que se haga por TRES VECES consecutivas en el periódico EL UNIVERSAL y en la Gaceta oficial del Distrito Federal, emplácese a juicio a los codemandados, FRANCISCO ATILANO MILLAN BARONA, VERÓNICA MILLAN BARONA, TEX MEX REFACCIONES Y SERVICIOS AÉREOS, S.A. DE C.V., para que dentro del término de CUARENTA DÍAS posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, haciéndole saber que en la Secretaría del Juzgado se encuentran a su disposición las correspondientes copias de traslado apercibidos que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, pónganse a disposición del ocurso los edictos respectivos para que los recoja dentro del término de TRES DÍAS para que proceda a su diligenciación; así mismo por conducto del C. Actuario de la adscripción dése cumplimiento a lo ordenado por auto del trece de agosto de dos mil siete, conforme a lo decretado en auto del seis de septiembre del mismo año respecto de los codemandados AARÓN PEREA RODRÍGUEZ y ROSA ELIA RÍOS DÍAZ, previniendo a dichos codemandados que de no permitir el desahogo de la diligencia respectiva por sí o por interpósita persona se les impondrá una multa por MIL PESOS con fundamento en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.- Doy fe.

México, D.F. a 9 de abril de 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. ARMANDO VÁZQUEZ NAVA.

Para su publicación que se haga por TRES VECES consecutivas en el periódico EL UNIVERSAL y en la Gaceta oficial del Distrito Federal.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

EDICTO

DEMANDADA: JM TACLAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 152/2007-B, SEGUIDO POR CORPORACIÓN NOVAVISIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA JM TACLAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LETRA DICE: -----

México, Distrito Federal, a **catorce de enero de dos mil ocho.** - - Visto el escrito de **Corporación Novavisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su endosatario en procuración **Gabriel Joaquín Montiel Aguilar**, toda vez que se han agotado los medios para investigar el domicilio de la demandada **JM Taclad, Sociedad Anónima de Capital Variable**; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, **practíquese su emplazamiento POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** y en el periódico "**Excelsior**", haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse en este Juzgado **dentro del término de sesenta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 122 y 128 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. . . **Notifíquese por lista y por edictos a la demandada JM Taclad, Sociedad Anónima de Capital Variable.** - - Lo proveyó y firma el licenciado **Fernando Rangel Ramírez**, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza y da fe. Doy fe. -----HLC.*

México, Distrito Federal, a **veintidós de junio de dos mil siete.** - - Visto el escrito de **Corporación Novavisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su endosatario en procuración **Gabriel Joaquín Montiel Aguilar**, se le tiene demandando en la **vía ejecutiva mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa**, de **JM Taclad, Sociedad Anónima de Capital Variable**, **(i)** El pago de la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal derivada de la suscripción del pagaré base de la acción. - - **(ii)** El pago de los intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada computados desde el día siguiente al de presentación para su pago y hasta el día en que la suma insoluta se pagara en su totalidad, a una **tasa mensual de 2.5% (dos punto cinco por ciento)**. - - **(iii)** Los gastos de protesto del referido título de crédito y demás gastos legítimos. - - **(iv)** El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. "- - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75, 1049, 1050 y 1391, fracción IV, del Código de Comercio; 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, **SE ADMITE** a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; consecuentemente, se ordena requerir a la demandada **JM Taclad, Sociedad Anónima de Capital Variable**, sobre el pago de la cantidad de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional)** como suerte principal y demás accesorios y con la copia de la demanda y demás documentos que se acompañan debidamente sellados y cotejados, emplácese y córrase traslado a la reo, **para que dentro del término de cinco días**, comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a producir su contestación, de conformidad con los dispositivos legales 1075 segundo párrafo y 1399 del Código de Comercio.- - En virtud de que el título de crédito base de la acción, se suscribió con posterioridad a la entrada en vigor del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de junio de dos mil tres, el presente juicio se substanciará **con apego al Código de Comercio vigente a la fecha.** - - - - - Lo proveyó y firma el licenciado **Fernando Rangel Ramírez**, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe. "-----

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

México, D. F., a **14 de enero de 2008.**
LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.
(Firma)
LIC. MARTHA ANGÉLICA TRUJILLO ARIAS.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

E D I C T O

DIRIGIDO A JM TACLAD, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio **ejecutivo mercantil 151/2007**, promovido por **CORPORACIÓN NOVAVISIÓN S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **JM TACLAD, S.A. DE C.V.**, se dictó un proveído de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete, mediante el cual se ordenó emplazar por medio de edictos a **JM TACLAD, S.A. DE C.V.** haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días, siguientes a la última publicación para contestar la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado, con el apercibimiento que en caso de no contestar en dicho plazo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, como lo establece el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Asimismo, se hace saber a la empresa demandada que del escrito de demanda se advierte que **CORPORACIÓN NOVAVISIÓN S. DE R.L. DE C.V.**, reclama a **JM TACLAD, S.A. DE C.V.**, las siguientes prestaciones:

“(i) El pago de la cantidad de \$94,000.00 (noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal derivada de la suscripción del pagaré base de la acción, (ii) El pago de los intereses moratorios al tipo legal, desde la fecha de vencimiento del pagaré antes mencionado y hasta el pago total de la suerte principal reclamada. (iii) Los gastos de protesto del referido título de crédito y demás gastos legítimos. (iv) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.”

MÉXICO, D.F., 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. ANA LILIA OLVERA ARIZMENDI

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana.....	673.00
Un cuarto de plana	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
